AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO **DE PONFERRADA 2012** de Junio Referencia Fecha: Doc.01/Rev.00 2013 documento:

NOTA: Este documento está diseñado para ser impreso a doble cara con el fin de fomentar el ahorro de recursos naturales.

ELABORADO POR:

Grado en Ingeniería Civil

Isabel CASTRO MARTÍNEZ

REVISADA POR:

Concejal delegado de Medio

Ambiente

Cristina LÓPEZ VOCES

APROBADA EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 14 - HERERO -



INTRODUCCIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDO

A) INTRODUCCION	5
B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS	
1. Localización y accesos al municipio	6
2. Datos de población	7
3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada	7
C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES	8
1. Premios	8
2. Adhesiones	10
D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	11
1. Introducción	_11
2. Servicio de abastecimiento de agua potable	_12
3. Servicio de recogida y gestión de residuos	_13
4. Servicio de Limpieza Viaria	_14
5. Servicio de Parques y Jardines	15
E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO	_17
F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	
1. Presentación	
2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente	20



INTRODUCCIÓN

3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales	21
Meta 01/02	22
24/00	
00/00	
Sustitución de boquillas	
4. Valoración de aspectos ambientales	25
5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.	32
G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	
Generación de residuos. Residuos recogidos en el município	34
2. Punto limpio móvil: Participación ciudadana	49
3. Vertidos de aguas residuales	
4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire	
5. Consumo de recursos	56
6. Ocupación del suelo	66
7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias	66
H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	68
I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL	69
Campañas de comunicación ambiental	69
2. Las comunicaciones ambientales	
J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS	74
Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas	



Doc.01/Rev.00

INTRODUCCIÓN

2. Los nuevos proyectos	74
K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL_	_ <i>75</i>
L) ANEXO 1	75
M) ANEXO 2	97



INTRODUCCIÓN

A) INTRODUCCIÓN

Las actuaciones y decisiones que se toman en el contexto de las administraciones públicas locales son un elemento primordial a la hora de proteger el medio ambiente, tal y como viene reflejado en la cumbre de Río de 1992.

La Administración local, por razones de cercanía, es la más accesible y próxima a la ciudadanía, lo que permite que el conocimiento del entorno municipal y las inquietudes de los ciudadanos sean más estrechos.

Por otra parte, hay que tener en consideración que las acciones que pongan en marcha las Administraciones, encaminadas a mejorar la gestión ambiental que desarrollan, tienen importantes implicaciones relacionadas con varios aspectos.

Estas implicaciones van encaminadas, por una parte, a minimizar los efectos ambientales asociados a las propias actividades que se desarrollan desde éstas Administraciones, pero, por otra parte, también tienen un importante papel ejemplificador para la totalidad de la ciudadanía.

Uno de los principales elementos de diferenciación es el compromiso del municipio para una mejora ambiental continua y efectiva, estructurada en forma de un sistema de gestión y que dicho sistema cuente con una certificación que lo acredite.

La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada trabaja año a año, desde hace más de ocho, en que los efectos y repercusiones ambientales de las actividades y servicios que se ofrecen sean de la menor magnitud posible. Además, cada año, se trata de mostrar el compromiso de mejora y cuidado del medio ambiente del municipio de Ponferrada.





Ayuntamiento de Ponferrada Concejalía de Medio Ambiente



Doc.01/Rev.00

EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS

1. Localización y accesos al municipio

El Municipio de Ponferrada, situado al NW de la Península Ibérica en el cuadrante suroccidental de la provincia de León, es la capital de la comarca de El Bierzo, limitado por los montes Galaico-Astures al norte y noroeste, y por los montes de León al sur. Cuenta con una superficie de 283 km².

Ponferrada se encuentra situada a una altitud de 544 m. sobre el nivel del mar, y a través de ella, discurre el río Sil.

Los accesos por carretera a Ponferrada, desde las capitales de provincia más cercanas son los siguientes:

- Desde León por la A-12 hasta Astorga, donde la incorporación es a la A-6 hasta Ponferrada. La distancia es de 117 Km.
- Desde Madrid por la A-6, a 394 Km.
- Desde La Coruña por la A-6, Ponferrada se encuentra a 220 Km.
- Desde Oviedo por la A-66 hasta León, y desde León, tal como se ha indicado anteriormente.

En lo que se reflere al resto de los servicios de transporte, el aeropuerto más cercano es el de León a 107 Km., pero se cuenta con estación de ferrocarril con servicio de trenes regionales y con estación de autobuses en la que operan las empresas con recorrido entre Madrid y A Coruña y las que conectan el municipio con el resto de provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Municipio de Ponferrada está integrado por la Villa de Ponferrada y una serie de Entidades Locales menores constituidas en Juntas Vecinales y Entidades Singulares, que se indican a continuación:

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Bouzas, Columbrianos, Dehesas, Fuentesnuevas, Montes de Valdueza, Otero, Ozuela, Palacios de Compludo, Peñalba de Santiago, Rimor, San Andrés de Montejos, San Clemente de Valdueza, San Cristóbal de Valdueza, San Esteban de Valdueza, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Toral de Merayo, Valdefrancos, Villanueva de Valdueza.

ENTIDADES SINGULARES

Bárcena del Bierzo, Campo, Carracedo de Compludo, Compludo, Compostilla, Cuatrovientos, Espinoso de Compludo, Flores del Sil, Lombillo de los Barrios, Manzanedo de Valdueza, La Placa, Ponferrada, Salas de los Barrios, Valdecañada, Villar de los Barrios.



Doc.01/Rev.00

EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

2. Datos de población

Población de 66.824 habitantes en el 2007, 67.969 habitantes en el 2008, 68.776 habitantes en el 2009, 68.530 habitantes en 2010, 68.530 habitantes en 2011 y 68.622 habitantes en 2012 (enero 2012), siendo la densidad de población aproximada de 242,48 habitantes/ Km².

Es preciso señalar que a fecha de redacción de esta Declaración, los datos del padrón municipal han sido ya aprobados en Pleno municipal.

3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponterrada

Las oficinas centrales del Ayuntamiento de Ponferrada se encuentran en el edificio del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza del Ayuntamiento, número 1, 24.401 Ponferrada.

El teléfono es el 987 446 600 y el fax: 987 446 630

La dirección de correo electrónico es medioambiente@ponterrada.org.

El Ayuntamiento de Ponterrada dispone de página Web, en la siguiente dirección: www.ponterrada.org, así como la Concejalía de Medio Ambiente en www.ponferradasostenible.org.

El CIF del Ayuntamiento es P-2411800 B y el Código según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE -2009 es 84.11, Actividades generales de la Administración Pública.



Doc.01/Rev.00

PREMIOS, MENCIONES Y **ADHESIONES**

C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES

1. Premios

1.1. CONCURSO **ESCOBAS** DE PLATA, ORO, **MENCIONES** ESPECIALES Y PLATINO

Esta competición es un intento de valorar y distinguir aquellas actuaciones y trabajos que se hayan realizado para mejorar o defender la gestión de los residuos, la limpieza y el aseo urbano en general de nuestras ciudades y de nuestras industrias, premiando los esfuerzos y realizaciones al objeto de estimular los avances tecnológicos y de concienciación que sirvan para ir mejorando nuestra calidad de vida y la sostenibilidad.

Es otorgada por la Asociación de técnicos municipales de medio ambiente de España (ATEGRUS).

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- ESCOBA DE PLATA, 10 de junio de 2004
- ESCOBA DE ORO, 15 de junio de 2006
- MENCIÓN ESPECIAL 2008 "UN CAMINO HACIA EL PLATINO", 12 de junio de 2008
- ESCOBA DE PLATINO, 10 de junio de 2010

1.2. CONCURSO BANDERA VERDE-CIUDAD SOSTENIBLE

Otorgado por la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI), este concurso está orientado a reconocer el buen hacer de las Entidades Locales y motivar a través de este reconocimiento y discriminación positiva, la Gestión eficiente de los Residuos Sólidos Urbanos.

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE, durante los años 1993-2003
- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE MENCION DE ORO, durante los años 2003-2005
- BANDERA VERDE-MUNICIPIO SOSTENIBLE en sus 5 modalidades, junio 2008 y mayo
- BANDERA VERDE-MUNICIPIO RESPONSABLE en sus 5 modalidades, año 2012



PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES

1.3. PREMIOS TRÁMITE A LAS MEJORES INICIATIVAS POLÍTICAS

Otorgado por la revista Trámite Parlamentario y Municipal, con el patrocinio de la Fundación Telefónica, la Fundación Rafael del Pino, la Fundación Adecco y Fundación Fida. Los Premios Trámite reconocen las mejores iniciativas políticas del año, valorando especialmente que sean novedosas, imitables por otras instituciones y marcadas por el beneficio y el compromiso social.

El Ayuntamiento de Ponferrada obtuvo este premio en el año 2004 en el ámbito del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (patrocinado por la Fundación Fida) para corporaciones locales, por el conjunto de medidas para adoptar el SGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) y otras iniciativas promoviendo el desarrollo sostenible en Ponferrada.

1.4. PREMIO CIVITAS

Ponferrada fue galardonada en el 2007 con el prestigioso premio europeo "CIVITAS Award for a CIVITAS Forum Member City", en la categoría de "Aplicación de políticas de transportes sostenibles" para las ciudades miembros del Foro CIVITAS, al que pertenece Ponferrada.

Ponferrada ha sido acreedora del Premio por la mejora del sistema urbano de transporte público con más frecuencias, más líneas, más accesible, carburante ecológico (biodiesel), la instauración del préstamo de bicicletas gratuito, que reduce el ruido y las emisiones, la colocación de nuevos aparca-bicicletas para facilitar esta alternativa de transporte limpio, así como el sistema de "transporte público vertical" que supone el Ascensor de General Vives, con sus más de 800 viajes diarios.

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista de los premios Cívitas en el año 2010, en las dos categorías a las que el Ayuntamiento podía presentarse: Innovación técnica y participación ciudadana.

1.5. EUROPEAN MOBILITY WEEK AWARD

La ciudad de Ponferrada resultó finalista en este proceso tanto en 2007 como en 2008, en referencia a las acciones desarrolladas durante esos años por parte de las ciudades que participaron en la Semana Europea de la Movilidad, desarrollando actuaciones para fomentar la movilidad sostenible.

1.6. PREMIOS IDAE DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES, HACIA UN URBANISMO SOSTENIBLE

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista en 2008 de estos premios, en tres de sus categorías. Movilidad sostenible, Edificación sostenible y Diseño de un espacio público más eficiente energéticamente.



Doc.01/Rev.00

PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES

2. Adhesiones

2.1 CIUDADES SOSTENIBLES

Ponferrada se encuentra suscrita desde el 2003 a la Carta de Aalborg y Campaña de Cludades Europeas Sostenibles. Esta adhesión se suscribió el 16 de septiembre de 2003 y fue ratificada por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003.

Además, por acuerdo plenario de 28 de enero de 2005, se realizó la ratificación de los Compromisos de Aalborg +10.

2.2 RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

El Ayuntamiento de Ponferrada es Miembro de la Red, adheridos por Junta de Gobierno Municipal de 23 de marzo de 2005.

2.3 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN

La adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada fue certificada el 12 de abril de 2006, inscribiéndose en los Compromisos para la Acción de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007.





El alcance del SGMA implantado en el Ayuntamiento abarca los siguientes servicios:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines

Las concesiones de estos servicios son por tiempo limitado y éstas son las que están vigentes a fecha de redacción de la presente declaración:

SERVICIO	CNAE	INSTALACIONES	EMPLAZAMIENTO
		Oficinas de la empresa concesionaria, Aquagest	C/ Ortega y Gasset 18 bajo (Ponferrada)
Abastecimiento de agua	3600	Plantas Potabilizadoras de Agua (ETAP)	San Clemente de Valdueza Santo Tomás de las Ollas
		Depósitos de agua potabilizada	San Lorenzo
Recogida y	2240 2240	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 Pol. Ind. Del Bierzo II (Ponferrada)
gestión de residuos	3811, 3812, 3821, 3822, 3900	Nave del Punto Limpio y camión del Punto Limpio Móvil	Ctra. Los Muelles s/n, Columbrianos (Ponferrada)
Limpieza viaria	8129	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 PIB II (Ponferrada)
Parques y jardines	8130	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, SERALIA	Pol. Ind. de Montearenas (Ponferrada)

Doc.01/Rev.00

ALCANCE DEL SISTEMA DE **GESTION MEDIOAMBIENTAL DEL AYTO. PONFERRADA**

2. Servicio de abastecimiento de agua potable

El servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es prestado por la empresa concesionaria AQUAGEST, quien comenzó el servicio en el año 1997 y tiene una vigencia de 25 años.

LA CAPTACIÓN DEL AGUA

El servicio se inicia con la captación del agua, para lo que existe un Plan Director de Abastecimiento del término municipal de Ponferrada, que cubre también las poblaciones de Columbrianos, Fuentesnuevas, Dehesas, Cuatrovientos, San Andrés de Montejos y Bárcena (pedanía). El abastecimiento de estas poblaciones es cubierto por la captación que se realiza del Embalse de Bárcena.

El agua destinada a consumo humano en el municipio de Ponferrada procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en menor medida, del Embalse de Bárcena. Adicionalmente existe otro conjunto de localidades que disponen de sus propios sistemas de captación.

De este modo, en la tabla siguiente se recoge las diferentes captaciones existentes y las poblaciones abastecidas:

Captación	Localidades abastecidas
Captación del Río Oza	Campo, Salas, San Clemente, San Esteban, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Valdefrancos, Villar, Otero, Lombillo y Ponferrada
Embalse de Bárcena	Bárcena, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos
Captación Santa Lucía	Orbanajo, Ozuela, Rimor y Toral de Merayo
Captación propia	Bouzas, Compludo, Espinoso, Manzanedo, Montes, Palacios de Compludo, Peñalba, San Cristóbal, Valdecañada y Villanueva

2.2 EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO

El agua que se capta del río Oza se conduce a la Planta Potabilizadora, que es propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada. Esta planta (ETAP) se encuentra en las inmediaciones de la localidad de San Clemente de la Valdueza y lleva en funcionamiento desde el año 1.981.

El agua que se capta del embalse de Bárcena es tratada en la ETAP de Montearenas, que lleva activa desde 2009 y cuenta con unas modernas instalaciones.



Doc.01/Rev.00

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYTO. PONFERRADA

Antes de pasarse a la red de consumo, el tratamiento que recibe el agua que se capta del río es el siguiente:

El tratamiento que se da al agua consiste en:

- Desbaste (retirada de gruesos)
- Pre-cloración con hipoclorito de sodio (oxidación).
- 3. Decantación por coagulación y floculación.
- 4. Filtración.
- 5. Desinfección con hipoclorito de sodio.

2.3 EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA TRATADA

Con carácter previo a su distribución en la red de abastecimiento, el agua se almacena en los depósitos habilitados para ello. Existen cinco depósitos principales y además existen pequeños depósitos repartidos por las 20 pedanías pertenecientes al término de Ponferrada, de titularidad municipal.

Los más relevantes son los siguientes:

- San Lorenzo: 16.000 m³. Abastecimiento General.
- La Llanada: 5.000 m³. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas.
- Plantío: 200 m³. Abastece a Ponferrada.
- Sto. Tomás de las Ollas: 263 m³. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas.
- Montearenas: 78 m³. Abastece a Ponforrada.

En los depósitos se realiza un tratamiento de refuerzo de desinfección del agua procedente de la ETAP con hipoclorito de sodio, ya que la distancia con la ETAP es de unos 7 Km. Para este tratamiento se dispone de 2 celdas de 1.000 Kg. de hipoclorito que suministran a todos los depósitos de agua. En depósitos de pequeños núcleos de difícil acceso se utiliza clorito de sodio.

La Estación de Tratamiento de Agua Potable del embalse de Bárcena está gestionada por la Mancomunidad de Municipios. A través del Laboratorio Municipal, certificado en la norma UNE-EN ISO 9001, y el laboratorio homologado de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en la zona, se realiza un control de la calidad de las aguas, a efectos del cumplimiento del Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de las aguas de consumo humano.

3. Servicio de recogida y gestión de residuos

Ponferrada se encuentra incluida en el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de León (GERSUL). Dentro de este servicio las competencias están repartidas entre la empresa concesionaria FCC S.A. y el propio Ayuntamiento.



Doc.01/Rev.00

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL **DEL AYTO, PONFERRADA**

SERVICIOS DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PRESTADOS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA.

Inicio de contrato: 15 de mayo de 2003

Duración del contrato: 10 años

A fecha de redacción del documento FCC S.A sigue prestando el servicio gracias a una prórroga, pero en 2013 saldrá a concurso la gestión de limpieza y recogida de residuos municipales

Los servicios que son prestados por la empresa concesionaria incluyen:

- Recogida selectiva de los residuos urbanos: fracción orgánica, papel-cartón, vidrio y envases (envases de plástico, latas y bricks)
- Transporte de los residuos procedentes de la fracción orgánica y envases a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL.
- Transporte de los residuos procedentes de la recogida de papel-cartón a las instalaciones donde se encuentra la empresa externa encargada de su gestión.
- Transporte de los residuos de la recogida de vidrio a la nave del Punto Limpio municipal.
- Recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, enseres, electrodomésticos, etc.).
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Recogida de vertidos incontrolados

3.2 SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA: PUNTO LIMPIO

El Ayuntamiento de Ponferrada lleva a cabo labores de recogida selectiva de residuos y gestión a través del Punto Limpio municipal.

La infraestructura con la que cuenta el Punto Limpio consta de:

- Un Punto Limpio Móvil, que consiste en un camión equipado con contenedores para la recepción de los diferentes residuos, y que se estaciona cada día en un punto de la ciudad.
- Una nave almacén donde se clasifican y almacenan los residuos hasta su retirada por gestor

En el ámbito del servicio de recogida y gestión de residuos se encuentran incluidos todos los núcleos de población del término municipal de Ponferrada.

4. Servicio de Limpleza Viaria

Inicio de contrato: 15 de mayo de 2003

Duración del contrato: 10 años

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación



Doc.01/Rev.00

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYTO, PONFERRADA

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria FCC S.A., desde el año 2.003 por lo que en algunos aspectos, el desarrollo de este servicio se solapa con el de recogida de residuos urbanos.

El ámbito de este servicio incluye el núcleo urbano de Ponferrada y alrededores, así como algunas pedanías.

A techa de redacción del documento FCC S.A sigue prestando el servicio gracias a una prórroga, pero en 2013 saldrá a concurso la gestión de limpieza y recogida de residuos municipales.

Las actividades que se realizan para la limpleza viaria son las siguientes:

- Limpieza de calzadas y aceras, así como la limpieza y recogida en ferias, mercados, fiestas, etc., que se realiza tanto por barrido manual y mecánico como por baldeo mecánico, mixto y manual motorizado.
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Limpieza de sumideros y alcorques.
- Limpieza de mobiliario urbano con máquinas quitapintadas, que utilizan decapante y agua a presión.

Además se realizan las labores de desratización/ desinsectación anual en la vía pública, alcantarillado y solares

5. Serviclo de Parques y Jardines

Inicio de contrato: 22 de septiembre de 2004

Duración del contrato: 7 años

A fecha de redacción del documento SERALIA S.A. sigue prestando el servicio gracias a una prórroga, pero en 2013 saldrá a concurso la gestión de parques y jardines del municipio.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 5.1

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria SERALIA S.A.,

El ámbito de este servicio comprende con carácter general las zonas verdes, parques, áreas forestales urbanas, jardines y arbolado del municipio de Ponferrada. Quedan fuera del ámbito de actuación el arbolado, las zonas verdes y de flor que formen parte de los colegios públicos del municipio, así como el recinto del cementerio municipal y los recintos de las instalaciones deportivas.

Se realizan las siguientes labores de mantenimiento y conservación:

- Labores de conservación de céspedes y praderas así como de plantaciones, con las actuaciones que comprenden el riego, siegas, abonados, aireados, perfilados de praderas, realización de tratamientos fitosanitarios, el rastrillado y la realización de escardas y cavas, mantenimiento de alcorques, etc.
- Labores de conservación de caminos y paseos.





Doc.01/Rev.00

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYTO. PONFERRADA

- Labores de conservación destinadas al mantenimiento de la red de riego, realizando un mantenimiento preventivo y correctivo de bombas y sistemas de bombeo, programadores, electroválvulas, etc.
- Labores de limpieza: limpieza de zonas verdes objeto de conservación, y limpieza y conservación de estanques.
- Transporte de restos a la Estación de Transferencia de Ponferrada.
- Labores de reposición y reslembras de césped, árboles, arbustos, subarbustos y plantas de flor.
- Realización de podas de árboles, arbustos y subarbustos, incluyendo los recortes y pinzamientos y el recorte de setos.
- Labores de desbroce, tanto manuales, como con tractor y brazo desbrozador

5.2 LOS ESPACIOS Y ZONAS VERDES DE PONFERRADA

Los espacios verdes con que cuenta la ciudad de Ponferrada configuran un paisaje fantástico para el disfrute de los ponferradinos y de quienes nos visitan.

Algunos de nuestros parques datan ya del siglo XIX, pero ha sido con el desarrollo producido a partir de la década de los 80 cuando Ponferrada se ha vestido definitivamente de verde.

En la tabla siguiente se recoge un resumen de los parques y zonas verdes más relevantes

Denominación	Localización	Extensión	Principales especie		
Parque del Oeste (parque de La Rosaleda)	Entre las avenidas de Asturias y Galicia, en el barrio de La Rosaleda	99.120 m²	Robles, encinas, hayas, castaños, chopos, arces y olmos		
Parque del Temple	Avenida del Ferrocarril y avenida de Portugal	131.012 m²	Pinos de varias especies, castaños, frutales y tilos.		
Parque Gil y Carrasco (parque del Plantio)	Calle General Vives y avenida del Castillo	28.628 m²	Pinos, plátanos, acacias de bola, árboles del amor y rosales		
Parque de la Concordia	Avenida de las Huertas Del Sacramento (orilla del río Sil)	24.898 m²	Plátanos, arces y coníferas		
Parque de la Constitución	Calles Cuenca y Joaquín Blume, Flores del Sil.	3.699 m²	Chopos, plátanos, cedros y magnolios		



Doc.01/Rev.00

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYTO, PONFERRADA

Denominación	Localización	Extensión	Principales especies
Parque de Pablo Picasso	Avenida de Galicia, Cuatrovientos	9.604 m²	Pinos, plátanos, ciruelos japoneses y aligustres.
Parque de la ribera del Sil	Ribera del río Sil a su paso por Ponferrada	80.960 m ²	Alisos,sauces, chopos y arces

E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO

El objetivo de la Declaración Medioambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y el comportamiento medioambiental del Ayuntamiento y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Medioambiental debe estar accesible al público, y para ello el Ayuntamiento de Ponferrada hace uso de las siguientes fórmulas:

- Publicación en formato electrónico en la página web de la Concejalia de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada <u>www.ponferradasostenible.org</u>, a la cual se puede acceder también a través de la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, <u>www.ponferrada.org</u> (apartado de Medio Ambiente - Ponferrada Sostenible – Información Ambiental - Declaraciones Ambientales).
- Publicación en formato papel, estando disponible en el Ayuntamiento de Ponferrada (Concejalía de Medio Ambiente), Biblioteca Pública Municipal y Centros Cívicos del Municipio.
- Distribución de copias a todos los estamentos que la soliciten.
- Ponerla a disposición de todas aquellas personas (tanto personal del Ayuntamiento como vecinos del Municipio) que la requieran.





Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1. Presentación

1.1 INTRODUCCIÓN

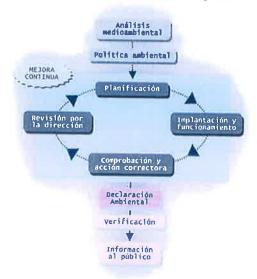
El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos,...)

El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) que el Ayuntamiento de Ponferrada ha desarrollado a través de la Concejalla de Medio Ambiente y Comercio se basa en los requisitos del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), según el Reglamento (CE) nº 1221/2009 por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión; y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

El SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada, se apoya en los siguientes elementos básicos:

- La gestión medioambiental como instrumento clave para ejecutar la política medioambiental del municipio. Se trata de integrar en la gestión municipal, aspectos relativos al medio ambiente.
- Las auditorías medioambientales como instrumento de autocontrol para comprobar el funcionamiento del Sistema.
- La declaración medioambiental (Información pública).
- La validación del SGMA, por parte de verificadores medioamblentales independientes, imparciales y reconocidos para actuar en todo el ámbito comunitario.
- La información pública acerca del comportamiento del centro o servicio en materia medioambiental.

Este planteamiento se muestra de manera gráfica en la figura siguiente.





Doc.01/Rev.00

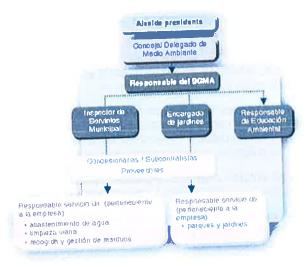
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

1.2 RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SGMA

Se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización, que permite estar en contacto permanente con todos los agentes implicados (servicios, ciudadanos y el propio Ayuntamiento). Para ello el SGMA del Ayuntamiento dispone de diferentes vías de comunicación destacando entre ellas la Web medioambiental www.ponferradasostenible.org.

También se ha creado un buzón interno de sugerencias ambientales, y los ciudadanos disponen de un buzón de sugerencias a través de la página Web del Ayuntamiento.

Se han definido responsabilidades específicas con implicación directa en el Sistema de Gestión y cuyas funciones y denominación se detallan en el siguiente organigrama:



1.3 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado se compone de los siguientes elementos:

- Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, que muestra de forma clara y concisa los principios de actuación para la protección del Medio Ambiente.
- Programa de Gestión Ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental: comprende los siguientes documentos:
 - Manual de Gestión Ambiental: documento marco que describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos ambientales.
 - Procedimientos: describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
 - Instrucción de Trabajo: documento detallado de cómo se debe de realizar una actividad y sirve para complementar los procedimientos operativos.





Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Registros: constituyen la base documental para comprobar la correcta implantación del

2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente

El Ayuntamiento de Ponferrada, consciente de que el desarrollo de sus actividades y prestación de servicios depende, en gran medida, de la mejora de las condiciones ambientales del término municipal, y teniendo en cuenta que la razón de su existencia es la mejora de las condiciones y calidad de vida de ciudadanos y visitantes, se compromete a:

- 1. Integrar la Política Medioambiental en la estrategia de gestión municipal, teniendo siempre presentes los aspectos ambientales a la hora de planificar, aprobar normativa y tomar decisiones en todas las actividades y servicios que presten.
- 2. Cumplir y hacer cumplir, en la medida de las competencias que según la Ley debe asumir este Ayuntamiento, la normativa medioambiental aplicable y otros requisitos, trabajando para alcanzar las más altas cotas de protección ambiental.
- Evaluar y conocer los impactos medicambientales derivados de nuestras actividades y servicios, con el objeto de implantar medidas para disminuirlos, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de los recursos y fomentar la eficiencia y el ahorro energéticos en sus instalaciones, así como las prácticas de reutilización y reciclado.
- 4. Preservar el entorno municipal promoviendo la mejora medioambiental y el turismo sostenible, en un proceso de mejora continua y propiciando el desarrollo sostenible del municipio.
- 5. Proponer objetivos y metas medioambientales dentro de un Programa de Gestión Medioambiental, acordes al compromiso de mejora continua, como marco de actuación en la meiora medioambiental del municipio.
- 6. Implantar un proceso de mejora continua mediante la actualización y revisión de los objetivos y metas medioambientales.
- 7. Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente en sus actividades diarias.
- 8. Informar a todos los agentes sociales (Asociaciones de vecinos, ecologistas, particulares...), sobre la problemática, objetivos y logros de esta política, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la gestión medioambiental municipal.
- 9. Involucrar a aquellas empresas que trabajen para el Ayuntamiento para que adopten en sus operaciones medidas medioambientales equivalentes a las del mismo, considerando la variable medicambiental como referente para la contratación y renovación de servicios.
- 10. Organizar, desarrollar y hacer el seguimiento de los programas y/o actuaciones que sean necesarios en la entidad para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.

Estos principios tienen como finalidad la consolidación del Ayuntamiento de Ponferrada como una institución sensibilizada en la protección del Medio Ambiente y en el Desarrollo Sostenible.

Aprobado en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada el 7 de noviembre de 2003.



3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales

En la Política Ambiental, el Ayuntamiento de Ponferrada establece sus objetivos ambientales generales, los cuales son disgregados en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, identifica los medios y responsables y establece el calendario incluyendo los plazos previstos para la realización de las actividades.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ambientales para el **año 2012** para los servicios de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.

1 ō	OBJETIVO _ Descripci	حننتيت			عازوا		
01/12	Mejorar la gestión ambiental de las instalaciones centrales del Ayuntamiento						
мета	S _ Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha limite	
01/01	Reducir el consumo de pa oficinas del Ayuntamiento er	pel de las n un 4%	Acciones de sensibilización para todos los departamentos del Ayuntamiento sobre la impresión de documentos a doble cara (reuniones, mailings, circulares internas)	Resp. SGMA	06/03/12	31/12/12	
02/01	Reducir el consumo de a edificio del Ayuntamiento en	el consumo de agua en el Acciones de sensibilización (reuniones, mallings, circulares internas)		Resp.SGMA	06/03/12	31/12/1	
	Indicadores	Nº deDatos	de consumo de papel. copias realizadas por otros departamento de consumo de agua.				
Ac	tuaciones a realizar	GRADO	DE CONSECUCIÓN Incidencias	en su caso y ac	ciones de	erivadas	
	01/01 bilización del personal para ucción del consumo de papel	Total folio anterior (1	s consumidos: 1.225.755. Supone una i .416.249}, por lo que la mela se ha cumpl	reducción del 13,45 ido.	% con resp	ecto al añ	
Meta Sensi		Consumo	agua total en 2012: 80 m³. La reducción e	n el consumo de ag	ua es de cas	i un 7%.	



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Nº	OBJETIVO Descrip	ción	f. Jacob Street		10.46			
02/12	Mejorar la gestión a	Mejorar la gestión ambiental y de recursos consumidos en los Servicios Municipales						
METAS _ Descripción			ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha limite		
01/02	Reducción del 5% de consumo de gasoil respecto al año 2011 del Servicio de Parques y Jardines		Sectorización de las zonas de trabajo, se ahorrarán desplazamientos de vehículos de la flota	Jefe del Servicio de Parques y Jardines	06/03/12	31/12/12		
02/02	Reducir en un 2% el consumo de papel en parque central del Serviclo de Limpieza Viaria y Residuos (Media de los últimos dos años: 33.775 folios)		Sensibilización del personal	Jefe del Serviclo de Limpieza Viaria y Residuos	06/03/12	31/12/12		
	Indicadores	- Litros d	es definidos. le consumo de combustible, olios consumidos.					
Act	uaciones a realizar		DE CONSECUCIÓN. Incidencias	s en su caso y a	cciones	7		
Meta 01 Sectoriz trabajo	1/02 ración de las zonas de	Consumo de anterior (10.	e gasoil total: 12.321 litros. Supone un con 474,72 litros), por lo que la meta no se ha c	sumo de más del 1. cumplido,	7% con respe	cto al año		
	/02 ización del personal para el consumo de papel	Total folios d últimos dos a	consumidos: 31.570. Supone una reducción años (33.775), por lo que la meta se ha cur	n del 6,53% con res _i nplido,	pecto a la me	dia de los		

DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Nο	OBJETIVO Descripcio	ón					
03/12	Mejorar la gestión de los recursos hídricos de abastecimiento del municipio						
	S_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha límite	
01/03	Mejora del rendimiento téc. red en un 2%	nico de la	- Control de fugas -Seguimiento de pérdidas	Jefe del Servicio de Agues	06/03/12	31/12/12	
02/03	Continuar el programa de de boquillas de difusores po de alto rendimiento en ajardinadas	or boquillas	Reemplazar boquillas en al menos un parque, plaza o espacio ajardinado equivalente	Jefe del Servicio de Parques y Jardines	06/03/12	31/12/12	
ST.	Indicadores	- Volum	mo de agua registrado. en de pérdidas.				
Ac	tuaciones a realizar	deriva	O DE CONSECUCIÓN. Incidencia das		acciones	, Assis	
Meta 01/03		m³ suminis m³ registre Rendimien Se ha p aument ha pues	de consumo relativos al año 2012 son los s trados: 7.736.035 dos: 4.647.307 to: 60.07% roducido un incremento del rendimiento er o ha sido algo menos de lo esperado y por sto en marcha (desde finales de 2012) un r rando nuevos equipos "Permalogs" para s e Ponferrada 3 veces en el año.	n la red de abasteci r ello no se ha cump	ueda de fugas	3.	
,,,,,,,,,,	02/03 tución de boquillas		na producido la sustitución de boquillas por	r cuestiones econór	nicas.		



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De cara al año 2013 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

Nº	OBJETIVO_Descripe	ción		27.41	707		
01/13	Mejorar la gestión ambiental y de recursos consumidos en los Servicios Municipales						
META	METAS Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha límite	
01/01	Reducir en un 2% el const en parque central del Limpleza Viaria y Residuc los últimos dos años: 32.81	Servicio de s (Media de	Sensibilización del personal	Jefe del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos	06/05/13	31/12/13	
02/01	Ahorro de un 2% del consumo total de agua		Implementar el aprovechamiento del 10% de los restos de poda para realizar mulching ecológico en parterres de arbusto	Jefe del Serviclo de Parques y	06/05/13	31/12/13	
			Instalación de riegos automáticos eficientes que sustituirán el riego manual	Jardines	00/05/13	31/12/13	
03/01	Reducción del 5% de c gasoil respecto al año 2012 de Parques y Jardines	onsumo de del Servicio	Sectorización de las zonas de trabajo. Se ahorrarán desplazamientos de vehículos de la flota	Jefe del Serviclo de Parques y Jardines	06/05/13	31/12/13	
	Indicadores	. Lit	ros de consumo de combustible. de folios consumidos				



DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

02/13	Mejorar la gestión de los recursos hídricos de abastecimiento del municipio					
	S_Descripción	ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha límite	
01/02	Mejora del rendimiento técnico de la red en un 3%	- Control de fugas - Seguimiento de pérdidas	Jefe del Servicio de Aguas	06/05/1 3	31/12/13	
02/02	Sectorización de la red e instalación de válvulas reguladoras de la presión	 Generación de 4 grandes sectores Colocación de válvulas reguladoras de caudal y presión 	Jefe del Servicio de Aguas	06/05/1 3	31/12/13	

4. Valoración de aspectos ambientales

4.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, como puede ser el consumo de agua, la generación de residuos, etc.

Los eventuales camblos en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, derivado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización es lo que se denomina impacto ambiental, como por ejemplo el agotamiento de recursos naturales o los riesgos de contaminación de suelos y aguas.

El Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada contempla la identificación y valoración de los aspectos ambientales que se generen en las actividades bajo su alcance, así como los principales impactos medioambientales derivados de los mismos, con el fin de que sean tenidos en consideración a la hora de establecer los objetivos ambientales anuales. Para ello se analizan todas las posibles situaciones, incluyendo los accidentes y situaciones de emergencia con repercusión ambiental. La identificación de los aspectos medioambientales se ha hecho con el mayor grado de detalle posible, contando con la colaboración de las empresas concesionarias.

Una vez identificados los aspectos, se valoran acorde a la metodología establecida en los procedimientos documentales del SGMA, de forma que se pueda determinar de manera objetiva cuáles son aquellos aspectos ambientales significativos, con el fin de poder priorizar las actuaciones a desarrollar hacia el control y minimización de estos aspectos.



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

A continuación se recogen los criterios que se aplican para la evaluación de aspectos ambientales asociados a las condiciones controladas o normales de funcionamiento (situaciones habituales en la actividad diaria), así como a las situaciones anormales o de emergencia (incidentes, accidentes u otras situaciones no habituales) tal y como exige el Reglamento EMAS:

CRITERIOS DE V	ALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO
Aspecto ambiental	Criterios de valoración
RESIDUOS	Caracterización: valoración del tipo de residuo según la legislación aplicable Destino final: Valoración de los diferentes tipos de gestión a los que va a se destinado el residuo Cantidad: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de residuos
EMISIONES, RUIDOS Y VERTIDOS	Carácter: Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto Permanencia del Impacto: Valoración del grado con que, una vez desaparecida el aspecto, su impacto sigue afectando al medio Cantidad de vertido: Valoración de los parámetros de vertido analizados en relación con los límites máximos establecidos por el Ayuntamiento
SUELO, FLORA Y FAUNA	Carácter: Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar e aspecto Permanencia del impacto: Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio
CONSUMO DE ENERGÍA	Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de combustible y energía consumidos





Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	
Aspecto ambiental	Criterios de valoración
CONSUMO DE AGUA	Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o volumen de agua consumida
CONSUMO DE RECURSOS	Caracterización: Valoración del tipo de recurso según la legislación aplical (Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo de 1995) Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o volumen de recurso consumido

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ANORMALES O DE EMERGENCIA

Criterios de valoración

Probabilidad de ocurrencia: Valoración de la ocurrencia del riesgo medioambiental a lo largo del último año

Posibilidad de control

Toxicidad o peligrosidad: Valoración de la implicación o no de productos peligrosos o tóxicos según normativa vigente

4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DE 2012

En la evaluación de aspectos medioambientales del año 2012 se observa que aparecen los siguientes ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, además de los impactos potenciales asociados a tener en cuenta:



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

ORIGEN / ACTIVIDAD	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS		
	Consumo de agua (Embalse de Bárcena y Captación arroyo Sta. Lucía)	Agotamiento del recurso		
	Ruido: emisión de ruido nocturno y diurno	Pérdida de la calidad del aire		
Abastecimiento de agua potable (ETAP)	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero		
Abastecimiento de agua potable (Distribución)	Generación de residuos: aceites usados y RCDs	Agotamiento de recursos naturales y pérdida de calidad del medio receptor		
Limpieza viaria y Recogida de residuos	Generación de residuos peligrosos: filtros de aceite y gasoil, baterías agotadas, fluorescentes, líquido refrigerante y lodos.	Contaminación de suelos y de aguas		
	Vertidos: operaciones de baldeo	Pérdida de calidad del suelo o medio receptor		
	Ruido: emisión de ruido nocturno	Perdida de calidad del aire		
	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero		
	Emisiones GEI del vertedero y de combustión	Contaminación atmosférica		
	Consumo de energía-combustible del vehículo (Desratización y desinsectación)	Agotamiento de recursos naturales y contaminación atmosférica		



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Parques y Jardines	Generación de residuos peligrosos: material absorbente impregnado de grasas, envases vacios contaminados con abonos y productos fitosanitarios	Contaminación de suelos y de aguas Contaminación y pérdida de calidad del aire		
	Consumo de energía: Gasoil vehículos			
	Vertido: agua sanitaria en nave	Contaminación de aguas y suelo		
Punto Limpio	Residuos: escombros, muebles y enseres RP's: residuos de pinturas envasadas, bombillas, fluorescentes y lámparas con mercurio, aceite de motor, películas y placas radiográficas, sprays y aerosoles y medicamentos	Contaminación de suelos y de aguas		
	Emisiones: gases de combustión	Contaminación atmosférica, efecto invernadero y pérdida de calidad del aire		
	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero		
	Consumo de detergente	Contaminación de aguas y suelo		
Sede Central Ayto	Consumo de energía: gasoil caldera	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero		

Es preciso señalar que muchos de los aspectos ambientales anteriores que ahora tienen la consideración de significativo se derivan de una superación muy leve de los valores de referencia. Además también cabe señalar la mejoría de la gestión de determinados aspectos, sobre todo en el consumo de recursos en todos los apartados, donde se observa que, salvo excepciones, se han reducido hasta aparecer como no significativos.



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

4.3 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Como consecuencia de las actividades, productos y servicios de una organización, se pueden producir impactos medioambientales significativos sobre los que la organización no tenga pleno control de la gestión. Éstos son los aspectos que se denominan ASPECTOS INDIRECTOS y en el año 2012 han sido los siguientes:

ORIGEN/ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS	¿ES ASPECTO SIGNIFICATIVO?	
Operaciones de mantenimiento de los vehículos de las empresas concesionarias en talleres externos autorizados	peligroso (baterías, aceites,) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	**	
Operaciones de mantenimiento del camión del punto limplo en talleres externos autorizados	no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas		
Transportes: - De mercancías a la ETAP	Emisión de gases de combustión	Perdida de calidad atmosférica		
(distribuidor productos químicos) - Retiradas por gestor de los residuos recogidos en Punto Limplo para tratamiento	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales		
Desratización y desinfección de	Emisión de gases de combustión	Contaminación de la atmósfera	**	
la calle	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	44	
	Rechazo a vertedero de residuos	Contaminación de la atmósfera, suelos y aguas		
Tratamiento de los residuos urbanos a compost	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	**.	
	Emisión de ruido	Perdida de calidad atmosférica	**	
Gestión de la fracción papel servicio recogida de residuos (compactación y transporte)	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero	~	



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

ORIGEN/ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS	¿ES ASPECTO SIGNIFICATIVO	
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales		
	Emisión de ruido	Contaminación de la atmósfera	••	
	Emisión de gases de combustión	Contaminación de la atmósfera	***	

4.4 ACTUACIONES SOBRE LOS ASPECTOS INDIRECTOS IDENTIFICADOS

Tal y como se indicaba en el apartado anterior, y por definición, los aspectos indirectos quedan en gran medida fuera de la capacidad de control de la organización. A pesar de esto, existen algunas pautas de control al respecto que se han definido desde el Ayuntamiento como son:

- Que los talleres en los que se gestionan los residuos garantizan una gestión eficiente y correcta de los mismos. Este mismo requisito se exige a los talleres que gestionan los residuos producidos por el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de las empresas concesionarias anteriormente mencionadas.
- Que la distribución de hipoclorito a ETAP se realiza mediante un transportista autorizado de mercancías peligrosas.
- Que los vehículos utilizados en las campañas de desratización y desinfectación de la calle pasan los correspondientes controles periódicos de la inspección de vehículos.
- Incentivar a aquellos gestores de residuos para que tengan implantado un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14.001.
- Que la empresa externa que gestiona la fracción papel-cartón garantiza una gestión eficiente y correcta de sus aspectos.
- Que la Concejalía de Medio Ambiente cuenta con un apartado de adenda ambiental que evalúa y hace cumplir en todos sus pliegos de condiciones.



Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

- 5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.
- PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS. EVALUACIÓN DEL RIESGO 5.1 **AMBIENTAL**

El Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un Plan Municipal de Emergencias aprobado en Pleno Municipal que se encuentra homologado por la Comisión de Protección Civil de la Junta de Castilla y

Este Plan Municipal de Emergencias contempla los siguientes riesgos:

- Accidentes graves en carretera
- Accidentes en transporte por ferrocarril
- Transporte de mercancías peligrosas por Incendios urbanos, industriales y forestales carretera
- Grandes concentraciones humanas
- Nevadas, heladas y nieblas

Vientos y tormentas

- Inundaciones
- Contaminación hídrica o del terreno
- Deslizamientos de tlerras y desplomes

Fallos de servicios públicos

Seismos

Para el resto de situaciones y pequeños accidentes identificados que pueden producirse en relación con los servicios municipales se dispone de instrucciones específicas. Las empresas concesionarias disponen además de sus propios documentos de actuación frente a situaciones de emergencias ambientales.

Se realiza también con carácter periódico una evaluación del riesgo ambiental asociado a las actividades desarrolladas en los servicios del SGMA.

Durante el 2.012 se ha producido una situación de emergencia ambiental en la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA, relativas al servicio prestado por FCC en ambos casos:

- * 06/02/2012: Avería en el sistema hidráulico del vehículo lavacontenedores de CL nº 2072, con matrícula 5091-CGW. Se detectó una pérdida en un latiguillo del sistema hidráulico, habiendo derramado aceite hidráulico en la calzada, al lado de cada contenedor lavado durante el turno de noche del día 6 de febrero en toda la zona alta de la ciudad.
 - Causa de la emergencia: Los latiguillos del sistema hidráulico soportan una vibración constante por la presión del acelte y al haber gran cantidad de los mismos con un excesivo movimiento hacia fuera y hacia dentro, provocan un exceso de rozamiento y la posterior rotura o fuga en los mismos. No se detecta al mezclarse con el agua de lavado de los contenedores.





Doc.01/Rev.00

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE **GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

- Daños ocasionados: Derrame de aceite hidráulico Contaminación del suelo por aceite.
- Medidas correctoras adoptadas: Aviso de emergencia a Mandos intermedios y comunicación al día siguiente al Ayuntamiento. Limpieza posterior con absorbente, desengrasantes y actuación con equipo hidrolimpiador.
- Actuaciones a realizar: Después de limpiar las zonas en la que tuvo lugar los derrames se comprueba que ha quedado correctamente limpia aunque la sombra de la mancha persiste en



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio

Las actuaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a través del área de Medio Ambiente tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, la reutilización y el reciclaje de los residuos urbanos.

En este sentido, en el Municipio está perfectamente cubierta la recogida de los residuos urbanos. Desde 1996 se realiza una recoglda selectiva, obligatoria en municipios de más de 5.000 habitantes. En el 2003 se realizó una recontenerización, diferenciando entre las siguientes fracciones:

- Fracción de orgánica (contenedor de tapa marrón)
- Fracción envases de cartón y papel (contenedor de tapa azul)
- Fracción envases de plástico, latas y bricks (contenedor de tapa amarilla)
- Fracción envases de vidrio (contenedor tipo iglú verde)

Ponferrada dispone también de un Punto Limpio Móvil de titularidad municipal donde se recepcionan además residuos clasificados por la legislación como peligrosos. Los residuos recogidos en el Punto Limpio Móvil se clasifican y almacenan en la nave del Punto Limplo hasta su posterior retirada por un gestor autorizado de residuos.

A continuación se incluyen los datos relativos a las retiradas de los diferentes tipos de residuos en el año 2012.

1.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

a) Fracción Orgánica

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2007, expresadas en toneladas anuales:

Fracción Orgánica	2007	2008	2009	2010	2011	2012
(t/año)	24.840	24.806	24.315	24.514	24.217	23.143

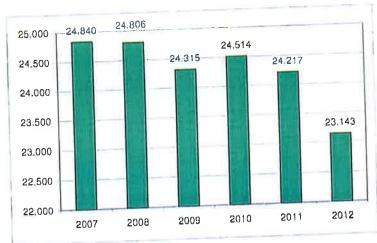




Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

La producción de basuras domésticas se mantiene en valores similares al año anterior, con un ligero descenso del 4,64 %.



Fracción orgánica (l/año)

Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Planta de Clasificación-Estación de Transferencia de Residuos de Ponferrada, donde son compactados y posteriormente trasladados a la Planta de Compostaje de San Román de la Vega.

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Producción diarla (kg)	68.056	67.962	66.620	67.161	66.348	63.418
Producción hab/dia (kg)	1,01	0,99	0,97	0,98	0,97	0,92
Nº de hab/contenedor	58,32	58,43	57,26	56,73	56,59	56,62
Contenedores totales	1.147	1.164	1.201	1.208	1.211	1.212



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

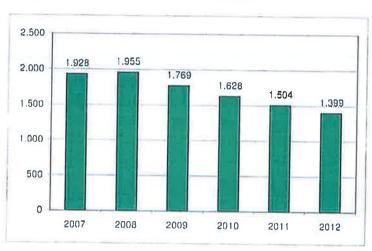
b) Fracción Residuos de Cartón y Papel

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2007, expresada en toneladas anuales:

Envases de cartón y papel (t/año)	2007	.2008	2009	2010	2011	2012
	1.928	1.955	1.769	1.628	1.504	1.399

La recogida de envases de cartón y papel ha ido aumentando hasta 2008, sin embargo en el año 2012 ha supuesto un descenso del 7,5% con respecto al año anterior.





Este tipo de residuos tras su recogida son trasladados a las instalaciones de un gestor autorizado, que se encarga de que el cartón y el papel que los ciudadanos depositan en estos contenedores, reciba un tratamlento de reciclaje.

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Producción diaria media (kg/día)	5.281	5.356	4.847	4.460	4.119	3.833
Producción hab/año (kg)	28,81	28,42	25,74	23,75	21,94	20,39
№ de hab/contenedor	284,66	276,21	252	269,80	267,69	267,01

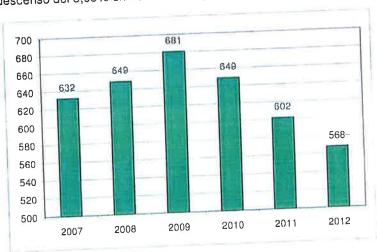
c) Envases de plástico, latas y briks

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2007, expresada en toneladas anuales:

Envases de plástico, latas y briks (t/año)	2007	2008	2009	2010	2011	2012
				0.40	602	568
	632	649	681	649	002	

La recogida de envases de plástico, latas y briks ha ido aumentando a lo largo del periodo 2007-2009, produciéndose un descenso del 5,98% en 2012 con respecto al año anterior.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL, donde son clasificados y compactados previo a su destino para reciclaje.

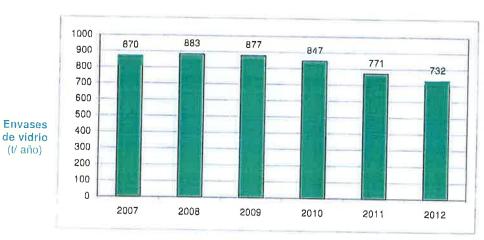
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Producción diaria (kg/día)	1.732	1.778	1.865	1.777	1.649	1.557
Producción hab/año (kg)	9,45	9,44	9,90	9,46	8,79	8,28
№ de hab/contenedor	308,27	296,45	243	279,71	279,71	278,95

d) Envases de vidrio

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2007, expresada en toneladas anuales:

Envases de vidrio	2007	2008	2009	2010	2011	2012
(t/año)	870	883	877	847	771	732

La recogida de envases de vidrio ha ldo aumentando a lo largo de todo este periodo, no obstante, en el año 2009 se produjo el primer descenso y en 2012 se produjo una caída del 5,33% con respecto del año anterior.



DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Este tipo de residuos tras su recogida es trasladado a la nave del Punto Limpio del Ayuntamiento de Ponferrada, donde son almacenados hasta su posterior retirada para reciclaje.

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Producción diaria (kg/día)	2.384	2.419	2.402	2.320	2.113	2.005
Producción hab/año (kg)	13,01	12,83	12,76	12,36	11,26	10,67
№ de hab/contenedor	305,45	302,08	305,67	303,23	303,23	303,64

e) Residuos de pilas

La recogida de estos residuos se articula a través de diferentes vías a disposición de la ciudadanía: puntos de reciclaje que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, contenedores específicos en comercios y edificios públicos y recogidas a través del Punto Limpio Móvil del Ayuntamiento.

Modalidad de recogida	Cantidad/año						
	2009	2010	2011	2012			
TOTAL	6.670 kg	9.855 kg	7.039 kg	4.239 kg			

f) Comparación de las diferentes recogidas selectivas

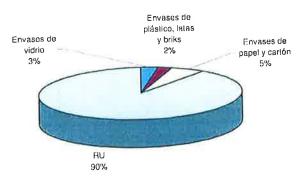
Si comparamos los datos de kilogramos recogidos de cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio, como se puede observar en el siguiente gráfico, sigue siendo el cartón y el papel el residuo más recuperado de nuestros hogares (el 5%).

En este año 2012 tal y como se señaló anteriormente, el menor descenso lo experimentó la recogida de R.U.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS 2012.

Porcentaje en kilogramos de residuos urbanos, carlón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio recogido de manera selectiva en el 2012.

39





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

1.2 GENERACIÓN RESIDUOS URBANOS: PUNTO LIMPIO MÓVIL

Los cludadanos disponen de un Punto Limpio Móvil donde depositar de manera selectiva los distintos residuos, incluidos en este caso aquellos catalogados como peligrosos.

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las recogidas de residuos no peligrosos efectuadas en el Punto Limpio Móvil desde el año 2007, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad			A	ño		
nesidud	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Plásticos y embalajes		75	73	82	193	145	106
Papel / cartón		69	70	69	179	140	103
Vidrio	Cont. de 1.100 litros	29	25	25	31	16,5	10
Botes y latas		30	19	16	9	8	7
Briks		60	49	41	19	10,5	9
Acelte de cocina	Litros	5.945	5.515	7.790	3.130	740	1.220
						86	
Madera		300	405	325	106	4.321 Kg	3.721 Kg
	Cajas		750	116	500		
Ropa usada		1.980	50 cont. de 1,100l	cont. de 1.100 l	508 cont. de 1.100 I	945 cont. de 1.100l	980 cajas
Escombros	kg	6.800	6.050	4.580	2.625	7.450	20.820
Tóner	Ud	18 cajas	22 cajas	32 cajas	51 cajas	6 cajas	15 cajas
						5.275 ud	
Muebles y enseres	Ud	4.566	3.351	4.088	4.149	193.820 kg	175.600° kg

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

		afort a		Añ	io		
Residuo	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	2012 44.484 kg
Electrodomésticos	22.	2.328 ud	2.116 ud	36.729 kg	63.899 kg	50.531 kg	
Hierros y chatarras	kg	46.400*	32.180	13.900	20.330	11.970	9.100

^{*}Datos unificados con la recogida con cita previa de FCC

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las recogidas de residuos peligrosos efectuadas en el Punto Limpio Móvil desde el año 2007, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía;

				Ai	10	Linear Co.	KATHESE.
Residuo	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pilas	kg	1.050	3.954	1.250	3.655	√*.	**
Baterías	kg	3.220	3.760	6.220	2.470	3.910	2.780
Bombillas y fluorescentes	kg	620	479	180	653	350	441
Radiografías y negativos	kg	50	67	34	118	28	93
Sprays y aerosoles	kg	429	352	213	311	217	541
Aceite de motor	Litros	2.300	1.350	2.310	3.100	1.900	3.000
Medicamentos	kg	607	270	200	615	339	625
Material de laboratorio (productos químicos)	kg	5	156	72	255	72	51



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Residuo Unidad	Unidad			A	ño		
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Material absorbente contaminado	kg	106		204	-	12	-
Envases contaminados	kg	242	572	218	324	÷	457

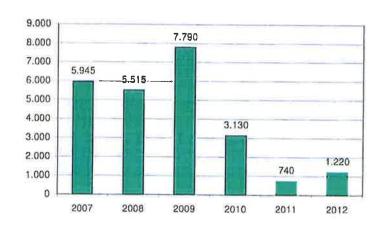
^{*} Con los datos de recogida de plias de que se dispone, no es posible estimar la cantidad que se ha recogido en el punto limpio, ya que los datos reflejan al total recogido en el municipio (7.039 kg en 2011)

^{**} Con los datos de recogida de plias de que se dispone, no es posible estimar la cantidad que se ha recogido en el punto limpio, ya que los datos reliejan el total recogido en el municipio (4.239 kg en 2012)

Neumáticos	
Baterías usadas	Aspectos indirectos provenientes del mantenimiento dei camión. Residuos gestionados en taller externo
Aceites usados	

En los siguientes gráficos se puede observar la evolución en la recogida de diferentes residuos:

ACEITE DE COCINA (aceite vegetal usado) Litros / año

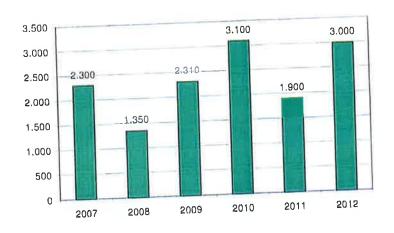




Doc.01/Rev.00

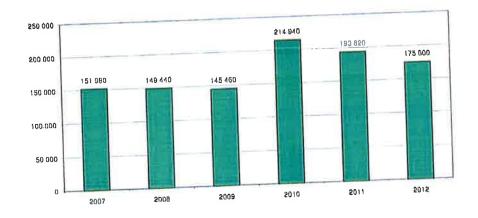
DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

ACEITE DE MOTOR
Litros / ano



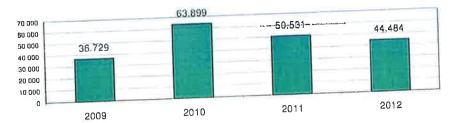


kg / año



ELECTRODOMÉSTICOS kg / año

*sólo hay datos en kg de estos años



Todos los datos que se indican en este apartado son resultado de la suma de las estimaciones mensuales que se realizan de lo que se ha recogido en el camión y de las pesadas realizadas por los gestores autorizados correspondientes.



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

1.3 GENERACIÓN DE RESIDUOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Además del Punto Límpio, el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, sofás, electrodomésticos, etc.). Este servicio se presta previa cita a través del teléfono 900 720 625.

Los muebles y enseres así recogidos son trasladados a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, y los residuos clasificados como metales y chatarras son retirados a la planta de un gestor autorizado.

Tipo de residuo			Metales	y chatarra	18	
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Kilogramos recogidos	46.400	42.040	36.700	30.500	10.780	10.700
Producción (kg/hab/año)	0,69	0,61	0,53	0,44	0,16	0,15

Tipo de residuo			Muebles	y enseres		
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Kilogramos recogidos	151.980	149.440	145.460	214.940	193.820	175.600
Producción (kg/hab/año)	2,27	2,17	2,12	3,14	2,82	2,56



DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL 1.4 **SGMA**

Las actividades de los servicios municipales generan residuos de diferentes tipos y en cantidades variables. Cada una de las empresas responsables de estos servicios lleva a cabo la identificación, clasificación y gestión de estos residuos, según establece la normativa vigente.

Los principales tipos y cantidades de residuos generados en cada servicio y su evolución son los que se presentan a continuación, producidos directamente como consecuencia de la prestación de los servicios municipales de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.

Servicio de Abastecimiento de aguas

				Año			
Tipo de residuo		2007	2008	2009	2010	2011	2012
	Residuos	URBANOS	O ASIMILAB	LES			
Plásticos y envases	kg/año	192	210		106	116	93,5
Papel/ cartón	kg/año	487	470	462	662	135	172
Lodos ETAP (*)	t/año	•	3	15.		2	3
Restos orgánicos	kg/año		200	250	150	150	175
Residuos	NO PELIC	GROSOS	no asimila	ibles a ur	banos	17 TX	
Recortes metálicos	kg/año	2.800	2.650	500	1.360	0	340
Aguas y lodos (residuales de limpieza)	m³/año	•	6,5	10	5	5	5
	Resi	lduos PEI	IGROSOS	3			
Restos tuberías fibrocemento	kg/año	59	58	0	0	550	510
Aceites	kg/año	24	15	100**	102	0	75



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL **COMPORTAMIENTO AMBIENTAL**

Material absorbente contaminado	kg/año	3	4	10*	14	0	0
Envases de productos peligrosos	kg/año	66	60	10	23		**
Fluorescentes usados	Ud/año	0	0	0	0	0	0
RAEEs***	kg/año	0 2 5		.860	*		.*
RCDs	m³/año	(*)	:A.	5# (192,5	255

No se realiza una cuantilicación de los todos generados en la ETAP, puesto que son de muy escasa entidad de

Servicio de Limpieza Viaria y Recogida y Gestión de residuos b)

					Año		
Tipo de residuo		2007	2008	2009	2010	2011	2012
	RES	DUOS NO	PELIGR	iosos		7	Tor H
Residuos de papel / cartón	kg/año		4	ž.	~	1.190	1.050
Residuos envases de plástico	kg/año			¥	6	270	280
Cartuchos y tóner	Ud/año	24	29	37	27	33	31
Envases de tripie enjuague	Ud/año	=	9		æ	28	51

^(*) Dato estimado (**) Cantidad registrada en 2010. Se atribuyen 100 Kg a 2009.

^(***)Los aparatos que fallan se envian a Valladolid para sustitución



DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

	RE	SIDUOS	PELIGRO	sos			
Filtros de aceite y gasoil	kg/año	580	551	391	329	566	448
Acelte de motor	kg/año	3.000	3.300	3.300	3.400	4.650	2.950
Fluorescentes agotados	Ud/año	18	69	31	26	25	31
Material absorbente contaminado	kg/año	80	78	60	54	43	34
Líquido refrigerante	kg/año	75	70	453	25	91	453
Baterías agotadas	kg/año	1.150	1.274	1.680	1.490	1.027	1.276
Disolvente orgánico no halogenado	kg/año	75	70	30	145	105	105
Aerosoles	kg/año	60	52	5	13	28	16
Lodos	kg/año	-	67	269	125	38	109
Envases vacíos de productos procedentes de la desratización	kg/año	36	10	12	12	12	12
Otros envases que hayan contenido sustancias peligrosas	kg/año	65	150	26	42	43	13
Neumáticos fuera de uso		Res	siduo ges	tionado e	en taller (externo	



c) Servicio de parques y jardines

The desired				A	ño		
Tipo de residuo		2007	2008	2009	2010	2011	2012
Resid	uos URE	ANOS O	ASIMILA	BLES			
Residuos asimilables a urbanos*	kg/año		æ	-	÷	.48	
Papel	kg/año	209	160	153	52	65	65
Restos de podes y desproces	kg/año	286.800	194.761	289.860	506.040	163.580	164.120
	Residu	os PELIG	ROSOS				
Material absorbente contaminado	Litros	300	200	200	200	0	40 kg
Envases vacíos que han contenido fitosanitarios		110 ud	23 ud	19 ud	20 ud	10 ud	12ud
Aerosoles	Litros	200	100	0	0	0	0
Chatarra metálica	kg/año	8	**			50	50
RAEEs*	kg/año	÷	20.		*	,	

ud = unidades

'No se dispone de datos



Doc.01/Rev.00

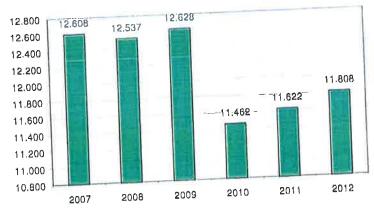
DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

2. Punto limpio móvil: Participación ciudadana

La afluencia de personas en el Punto Limpio desde que éste comenzó a funcionar puede verse en la siguiente tabla:

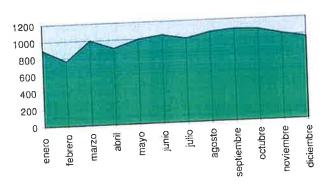
Participación	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ciudadana (Nº visitas/año)	12.608	12.537	12.628	11.462	11.622	11.808

De manera gráfica, se representa a continuación la participación ciudadana a nivel de uso del punto limpio móvil, expresado en número de visitas anuales desde el año 2007.



En la gráfica siguiente se recoge la evolución mensual de las visitas al punto limpio móvil a lo largo de 2012. Como puede apreciarse, los meses de agosto, septiembre y octubre son los que acumulan mayor número de visitas de todo el año.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS AL PUNTO LIMPIO MÓVIL DURANTE 2012.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

3. Vertidos de aguas residuales

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de la correspondiente Autorización de Vertido de aguas residuales de todos los núcleos de Ponferrada por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte.

En la prestación de los servicios incluidos en el Sistema de Gestión Ambiental se producen los siguientes vertidos:

INSTALACIÓN / OPERACIÓN	TIPO DE VERTIDO	OBSERVACIONES
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Parques y Jardines (Seralia)	Aguas sanitarias	
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Abastecimiento de Agua (Aquagest)	Aguas sanitarias	
Instalaciones do la empresa consecionada del	Aguas sanitarias	
Instalaciones de la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Vlaria y Residuos (FCC)	Aguas de limpiezas	Se dispone de arqueta separadora de sólidos y grasas para la depuración de las aguas previo al vertido a colector
Nave del Punto Ilmpio	Aguas de limplezas	Se precisan obras de mejora en el decantador

4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire

En relación con los focos de emisiones a la atmósfera asociados a la prestación de los servicios municipales incluidos dentro del alcance del SGMA, se identifican dos tipos de focos: focos móviles y focos fijos.

Los focos de emisiones atmosféricas móviles son los vehículos y maquinaria y/o equipos que se utilizan para llevar a cabo las actividades propias de los servicios. En este sentido, indicar que se realizan las inspecciones marcadas por la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos lleven el marcado CE.

No se ha hecho mención específica a los nuevos indicadores establecidos por el EMAS III (como la producción de gases de efecto invernadero) porque en nuestro servicio no se producen de forma significativa.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En cuanto a los focos contaminantes fijos, en las instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria hay una caldera de calefacción de gasoil, que pasa por los controles que marca la legislación. Otro foco emisor es el antiguo vertedero municipal, fuera de uso, en el que se han llevado a cabo las oportunas obras de sellado.

4.1 CALIDAD DEL AIRE

El control de la calidad del aire no está incluido en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento. Sin embargo, este aspecto se contempla en la presente Declaración Ambiental, por la relevancia de los datos en la calidad ambiental del municipio.

En el municipio de Ponferrada existe una Estación de Control de la Medida de la Contaminación Atmosférica que se encuentra integrada en la Red Regional de Castilla y León.

Se trata de una estación automática que mide en continuo, almacenando y transmitiendo los datos con una periodicidad máxima de 24 horas al Centro de Procesado de Datos ubicado en el Laboratorio Municipal.

En años precedentes se disponía de otras dos estaciones de medición, pero la Junta de Castilla y León consideró oportuno eliminarlas y acondicionar mejor la estación actual.

En la tabla siguiente se recoge un resumen Identificativo de la estación de control de medida de la contaminación atmosférica:

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	DATOS QUE RECOGEN
Ponferrada 2	Albergue de los peregrinos Latitud 06º 35'05''W Longitud 42º 32'34''N Altitud 569 metros	Concentraciones mensuales y anuales de SO ₂ (μg/m³), NO (μg/m³), NO ₂ (μg/m³), y partículas (μg/m³), y el porcentaje de valores válidos. Concentraciones mensuales y anuales de ozono y porcentaje de valores válidos. Datos meteorológicos: Temperatura (°C), Humedac Relativa (%), Presión (mBar), Radiación Sola (W/m²) y la dirección (Grd) y velocidad del viente (m/s)



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Los datos de los parámetros medidos por la estación referentes al año 2012 se reflejan en las siguientes tablas:

Parámetro	SO ₂	NO	NO ₂	particulas	ozono
Unidad	(µg/m³)	(µg/m³)	(µg/m³)	(µg/m³)	(μg/m³)
Máximo	15	19	22	26	73
Mes máxima	Enero	Enero	Enero	Marzo	Abril
Mínimo	3	1	3	10	16
Mes minima	Junio	Julio	Julio	Abril	Enero
Media	6,33	5,08	10,41	17,83	52
% Valores válidos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

De acuerdo con la normativa, en caso de superación de determinados límites o umbrales, se informa a los ciudadanos. Para ello se envía a los medios de comunicación Informaciones sobre estas superaciones y la forma que tiene la población de protegerse o minimizar sus efectos.

Además de estos datos anuales, se obtienen partes diarios donde se reflejan las concentraciones medias horarias de todos los parámetros, el máximo y el mínimo valor alcanzado y la hora a la que se produjo, así como la media diaria. También se obtienen partes mensuales de cada una de las estaciones sobre la calidad del aire.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Los criterios de calidad del aire empleados por el personal del Laboratorio Municipal a partir de los datos obtenidos son:

	Chillie	RIOS DE CALIDA	ALCOHOLOGY TO THE STATE OF	1 200
PARÁMETROS	MUY BUENA	BUENA	ACEPTABLE	MALA
SO ₂	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥120
NO ₂	<40	≥40 y < 80	≥80 y < 120	≥ 120
CO	<5	≥ 5 y < 10	≥10 y<15	≥ 15
PST	<65	≥ 65 y < 120	≥ 120 y < 150	≥ 150
O ₃	<35	≥ 35 y < 65	≥ 65 y < 110	≥ 110

Calidad del aire por meses en Ponferrada en el 2012:

ESTACIÓN	Nº MESES	CALIDAD
intelleretteasion	2	Muy buens
	6	Buena
Ponferrada 2	4	Aceptable
Mierrada z	4	



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

4.2 RESUMEN ESTADÍSTICO. DATOS 2012

A continuación se recogen los Datos estadísticos provisionales según informe remitido al Ayuntamiento de Ponferrada por la Consejería de Medio Ambiente, de la estación de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León a fecha de redacción de este documento.

Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire, ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

DIÓXIDO DE AZUFRE SO ₂ Estación	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. 500 µg/m³ durante tres horas consecutivas	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. 350 µg/m³. No pudiendo superarse en más de 24 ocasiones por año civil.	Nº de veces que se supera el valor límite diario para la protección de la salud humana. 125 µg/m³. No pudlendo superarse en más de 3 ocasiones por año civil
Ponferrada 2	0	0	0

MONÓXIDO DE CARBONO (CO)	Nº de veces que se supera el valor límite para la protección de la salud humana. 10 mg/m³. Como media de ocho horas máximo en un día.
Ponferrada 2	No hay datos disponibles



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

OZONO (O₃) Estación	Nº de veces que se supera el umbral de información a la población. 180 μg/m³. Como valor medio en una hora.	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población . 240 μg/m³ . Como <u>valor medio en una</u> <u>hora</u> .	Valor objetivo para la protección de la salud humana. 120 µg/m³. Como máximo de las medias octohorarias del día, que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un período de 3 años. (Año 2010)
Ponferrada 2	0	0	9

DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂) Estación	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. 400 μg/m³, durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el valor Iímite horario para la protección de la salud humana. 200 μg/m³. No pudiendo superarse en más de 18 ocasiones por año civil. (Año 2007)
Ponferrada 2	0	0

PARTÍCULAS (PM10) Estación	Nº de veces que se supera el umbral diarlo para la protección de la salud humana. 50 μg/m³, no pudiendo superarse más de 35 veces por año.
Ponferrada 2	0



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

5. Consumo de recursos

5.1 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

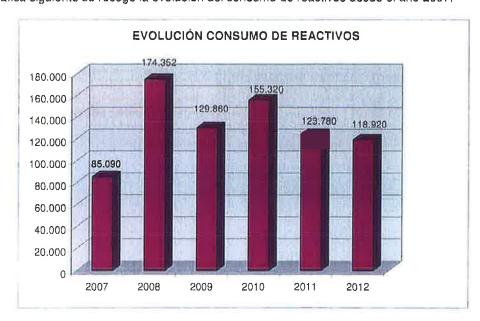
Como no puede ser de otra manera, la prestación de los distintos servicios incluidos dentro del ámbito del SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada conlleva el consumo de materiales de diverso tipo.

En este punto se incluyen los principales datos de consumo de materiales y su evolución desde el año 2007:

	Año							
Recurso (Kg/año)	2007	2008	2009	2010	2011	2012		
Reactivos para el tratamiento de agua ⁽¹⁾	85.090	174.352	129.860	155.320	123.780	118.920		
Aceites y lubricantes	27	24	[P.6]		**			
Disolventes y pinturas	120	118	110*	177	25	0		

(1) Utilizados para el agua de captación del río Oza y las captaciones propias de las pedanías.
 (*) Dato estimado

En la gráfica siguiente se recoge la evolución del consumo de reactivos desde el año 2007:





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Evolución del consumo de hipoclorito para el tratamiento del agua

De manera detallada por tipo de reactivo, el consumo para el tratamiento del agua de abastecimiento de Ponferrada en 2012 ha sido el siguiente:

Denting	Año					
Reactivo (Kg/año)	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Hipoclorito (a granel y en garrafas)	78.900	124.210	76.350	112.500	102.500	101.000
Polielectrolito	6.100	49.987	40.260	42.820	21.280	17.920
Hipoclorito de calcio (1)	90	155	13.250	0	0	0

⁽¹⁾ Utilizado para las captaciones propias de las pedanías.

Con los datos anteriores, puede calcularse el Índice de consumo de reactivos para el tratamiento del agua de consumo:

	Año						
Indicador	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
kg de hipoclorito por m³ de agua tratada	0,012	0,017	0,009	0,014	0,013	0,013	



Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

5.2 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Recurso		Año					
Descripción	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Rodenticida	Kg/año	900	500	560	560	560	560
Insecticida	l/año	160	200	220	220	220	220
Desinfectante	l/año	30	20			*	1.
Productos químicos de limpieza no peligrosos	l/año	110	110	80	86	92	89
Productos químicos peligrosos (detergentes, decapantes,)	l/año	1.781	1.338	1.334	1.870	1.925	1,859
Papel	Folios/año	34.240	31.780	43.700	33.500	34.050	31.570
Detergente (Punto limpio móvil)*	l/año	60	60	180	120	12	90
Desengrasante (Punto limpio móvil)*	l/año	60	60	120	60		90

^{*} Dato estimado en función de los datos de venta aportados por el distribuidor. En 2011 no se compró, sino que se consumió del restante de la compra de 2010.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Número de contenedores utilizados en la recogida de residuos:

			Ai	ĭo		
Contenedor	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Contenedores fracción orgánica	1.105	1.134	1.201	1.208	1.211	1.212
Contenedores soterrados fracción orgánica	42	43	44	46 46 254 256		46
Contenedores fracción papel/cartón	210	222	224	224 254 256		257
Contenedores soterrados fracción papel/cartón	25	27	28	28 28		28
Contenedores fracción envases	195	205	215	245	245 245	
Contenedores soterrados fracción envases	22	27	28	28	28	28
Contenedores Iracción vidrio	194	197	197	226	226	226
Contenedores soterrados fracción vidrio	25	28	28	28 28		28
Contenedores pilas en establecimientos	109	110	110	110	110	110
Contenedores de pilas en los puntos PER	22	140	132	132	132	132

Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En base a los datos anteriores y considerando los datos oficiales de población del municipio para 2012, obtenemos los siguientes ratios:

RATIO HABITANTES POR CONTENEDOR Año 2012					
Contenedores fracción orgánica	56,62				
Contenedores recogida selectiva papel-cartón	267,01				
Contenedores recogida selectiva envases	278,95				
Contenedores recogida selectiva vidrio	303,64				
Contenedores recogida selectiva pilas	283,56				

5.3 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Consumo	AÑO						
nishings in a literature	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Fertilizante mineral (kg/año)	5.390	650 ⁽¹⁾	155(2)	150	150	100(3)	
Fitosanitarios (litros)	220	230	244	256	95	60	

- (1) Se detectó un error en el cómputo de los consumos de fertilizante anual en los ejercicios. No fue posible determinar, la causa de dicho error, dado que la persona responsable por parte de la concesionaria ya no trabajaba en esa empresa. Los datos que se recogen a partir de ese año corresponden a la suma de los datos recogidos en los albaranes de compra de la empresa concesionaria, de la información suministrada por el proveedor al ayuntamiento directamente y de la estimación sobre el consumo efectuado en 2.009 de un stock histórico de fertilizante adquirido por el ayuntamiento.
- (2) Hay que añadir 10 m³ orgánicos (dato estimado)
- (3) Hay que añadir 10 m³ orgánicos (dato estimado)





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

A continuación se recoge la evolución del ratio de consumo de fertilizante por hectárea de zona verde, de constitue de la constitue de constitue de constitue de constitue por restate de 2012 era de 64,38 teniendo en cuenta que la zona verde incluida dentro del ámbito de este servicio en 2012 era de 64,38 Has:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
kg fertilizante mineral por Ha de zona verde	91	10,83	2,55	2,33	2,33	1,55

CONSUMO DE ENERGÍA

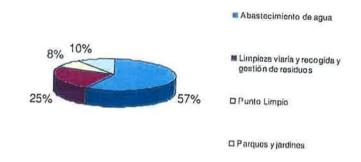
Se diferencia entre el consumo de energía eléctrica y los consumos de combustibles, derivados de la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA.

		io	Ar	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KW		
2012	2011	2010	2009	2008	2007	h/año) Servicio
92.536	117.867	104.564	218.428	122.875	142.282	Abastecimiento de agua
488.868	392.668	356.795	104.069*	4		(excluidos ETAP y Bárcena) ETAPs
1.341.087	845.613	745.945	141		,	Captación Bárcena
39.511	35.122	38.822	40.386	43.816	43.655	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos
12.225	9.344**	14.673	11.599	13.869	19.719	Nave Punto Limpio
16.430	15.386	17.063	18.780	21.717	7.564	Parques y jardines

^{*}A fecha de 2009 no estaba activa la ETAP de Montearenas, por lo que sólo se contabiliza el consumo de la ETAP de San Clemente
**El dato ha sido modificado debido a que a fecha de redacción de la D.A. 2011 solo se disponía de la facturación

hasta el mes de septiembre de 2011.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÈCTRICA POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2012



COMPARATIVA DE GASTO DE COMBUSTIBLE

(CONTROL SERVICE							
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Año					Unidad de medida	
Servicio	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Abastecimiento de	30.738	37,342	59.898	39.517	41.078	40.344*	(litros/año)
agua	306,150	371,926	596,584	393,589	409,136	401,87	MWh
Limpieza viaria y recogida y gestión	278.801	248.315	239.709	254.942	262.978	231.805	(litros/año)
de residuos	2.776,85	2.473,21	2.387,50	2.539.22	2.619,26	2.309,03	MWh
Camión Punto	1.959	1.321	2.001	1.627	1.614	1.721,54	(litros/año)
Limpio	19,511	13,157	19.929	16,204	16,075	17,148	MWh
Parques y jardines	25.013	27.280	25.990	23.793	24.301	24.675,95	(litros/año)
	249,129	271,708	258,860	236,978	242,037	245,71	MWh

^{*} A este dato habria que sumar los 31.945 litros consumidos por los grupos electrógenos y generadores. Para los cálculos derivados de este aspecto, se tendrá en cuenta el dato global: 72.289 litros

62

n 1 CIC. 2013

CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2012



CONSUMO DE AGUA 5.5

Abastecimiento de la población a)

El agua que se consume en el municipio de Ponferrada procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en caso de necesidades adicionales, se compra agua a la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada (agua del embalse de Bárcena). Los núcleos de población más pequeños se abastecen de captaciones de manantiales y arroyos.

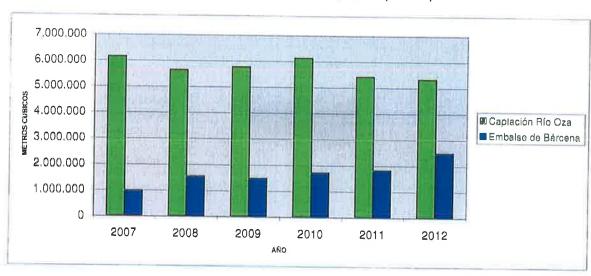
CONSUMO	Año				Sight College	
DE AGUA (m³/año)	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Captación Río Oza	6.150.854	5.644.925	5.773.705	6.121.078	5.419.270	5.329.502
Embalse de Bárcena	981.387	1.542.921	1.476.281	1.711.755	1.819.437	2.487.591
Captación Santa Lucía (1)	53.144	54.400	280.700	52.560	52.560	100.732
Captación Propia (2)	23.068	60.800	197.253	25.039	22.922	24.309

(1) Hasta 2008 son valores estimados. Desde 25/05/2009 se dispone de contadores.

(2) Los datos son extrapolados a un año a partir del número de habitantes de los núcleos en cuestión.

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (m³/año)



b) Consumos de agua asociados a los servicios municipales

SERVICI	O /ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Limpieza viaria	Oficinas, limpieza de maquinaria y contenedores (m³)	2.338	2.712	2.557	2.523	3.435	3.420
y recogida y gestión de residuos/	Operaciones de baldeo (limpieza de calles-porter) (m³) (1)	142.897	147.526	145.000	122.421	108.385	106.590
	impio: Limpieza de y nave (m³)	497	190	188	170	257	186
Parques y jaro	lines: Oficinas (m³)	453	158	314	390	365	106

⁽¹⁾ El dato de consumo de agua de baldeo se estima anualmente en un 2% del total captado del río Oza en el año en cuestión, al no existir posibilidad de medición directa.

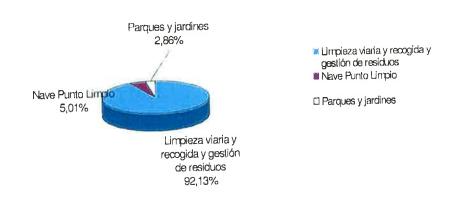




Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

COMPARATIVA DEL CONSUMO DE AGUA POR SERVICIOS MUNICIPALES



c) Calidad del agua de consumo

El Laboratorio Municipal de Ponferrada es la entidad que tiene asignada entre otras tareas, el control de la calidad del agua de consumo humano del Municipio de Ponferrada.

Desde el Laboratorio Municipal se realizan analíticas de las aguas de suministro público que marca la legislación vigente aplicable. Se lleva un registro de las determinaciones no conformes y de manera anual se elabora un libro con los resultados de las analíticas de control de la calidad de aguas, cuyo resumen se remite a la Junta de Castilla y León.

Se toman muestras diariamente en:

- Entrada y salida de la planta potabilizadora.
- Depósitos de regulación y almacenamiento de agua.
- Distintos puntos de la ciudad, en edificios públicos o privados y en diferentes fuentes públicas conectadas a la red de abastecimiento, de modo que sean representativos del conjunto de la ciudad.

El control de la calidad del agua de consumo humano en el Laboratorio Municipal engloba los apartados:

- Autocontrol del agua de consumo humano.
- Control del agua en el grifo del consumidor.

El número de muestras es representativo del abastecimiento a lo largo de todo el año y la frecuencia de muestreo supera lo especificado en la legislación vigente.

El laboratorio cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado.

Por lo que se refiere a la prevención frente a la legionelosis, el Ayuntamiento cuenta con un protocolo de control de la Legionela, cuyo registro de las operaciones realizadas es custodiado por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y por el Servicio Municipal de Aguas. La temperatura del agua es menor a 20 °C, por lo que el riesgo de legionelosis es bajo.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

6. Ocupación del suelo

Por lo que se refiere a este aspecto ambiental, los datos de superficies ocupadas son los mismos que en el año anterior:

Instalación	Superficie (m²)
ETAP (Parcela + Instalaciones)	3.212
Depósitos agua San Lorenzo (Parcela + depósitos)	3.565
Nave empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria + Oficinas	3.600
Nave Punto Limpio	210
Vertedero	35.800
Nave empresa concesionaria del servicio de parques y jardines + Oficinas	700

7. Ruidos, fuentes móvlles y estacionarias

Como viene sucediendo, la fuente principal de ruidos es de tipo móvil, asociada a la utilización de vehículos y maquinaria por parte de las empresas concesionarias de los diferentes servicios y por el propio ayuntamiento:

- · Vehículos de recogida de basura
- Maquinaria empleada en las operaciones de limpieza de la vía pública (barredoras, baldeadoras, equipos hidrolimpiadores, etc.).
- Ruido de la maquinaria de uso al alre libre utilizada en el servicio de parques y jardines (segadoras, desbrozadoras, sopladoras, motosierras, cortasetos, etc.).

Para garantizar que el nivel acústico emitido está dentro de los márgenes establecidos se realizan las inspecciones periódicas establecidas por la legislación vigente para cada tipo de vehículo (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos utilizados llevan el marcado CE con indicación del nivel de potencia acústica garantizado.

Las únicas fuentes estacionarias de ruido en este caso son las Plantas Potabilizadoras (Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables ETAP) de San Clemente de Valdueza y de Sto. Tomás de las Ollas, respectivamente. Se hicieron las correspondientes mediciones acústicas en el año 2010, y no se han realizado de nuevo al no haber variaciones en el sistema que impliquen un cambio de los niveles acústicos emitidos.





Doc.01/Rev.00

DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Dado que la licencia de la nueva ETAP de Sto. Tomás de las Ollas se encuentra en trámite, aún no se han identificado los límites establecidos por el Mapa de Ruido para estas instalaciones, así que no se dispone de las mediciones de ruido correspondientes.

El valor más alto encontrado en las mediciones se corresponde con el salto de agua, y se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la Ley 5/2009 de 4 de junio, sobre el ruido en Castila y León, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus León, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones, que establece un valor máximo de 55 dBA en horario nocturno y de 65 en horario diurno, ya que los datos tomados han sido en horario diurno.

SITUACIÓN	Leq dB(A)	Observaciones
Norte	53,8	Cercano al foco de ruido
Oeste	45,6	Ruido del río en el salto del azud
Sur	61,0	
Este	56,8	

Con todos los datos que se han ido recopilando a lo largo de 2012 y que se analizan en este capítulo de la Declaración se lleva a cabo la evaluación de los aspectos ambientales de 2012, cuyos resultados se reflejarán también en la Declaración Ambiental 2013.

Así mismo, se incluye como **Anexo 1** a la presente Declaración, el cálculo de los indicadores que reflejan de manera gráfica el desempeño ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.

En el mismo anexo se incluye una comparativa entre los valores obtenidos para cada uno de los indicadores calculados en los años 2010, 2011 y 2012. En ejercicios sucesivos, cuando se disponga de datos de varios años van a constituir una representación muy interesante del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.



Doc.01/Rev.00

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

En el Ayuntamiento de Ponferrada se dispone de un mecanismo de identificación de la legislación medioambiental aplicable, como se establece en el procedimiento PMA 02.

El Responsable del Sistema de Gestión Ambiental dispone de las fichas de requisitos legales ambientales que son de aplicación, que se van actualizando de manera bimestral a través de una actualización mediante empresa especializada y a través de consulta de los diferentes boletines oficiales, manteniéndose al día los requisitos legales ambientales que le son de aplicación.

Igualmente y de manera periódica se realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales legales aplicables, que permite detectar si se produce el incumplimiento de algún requisito, y así poder iniciar las actuaciones necesarias encaminadas a solventar la solución.

A fecha de redacción de esta Declaración, las concesionarias han ido solventando algunas carencias administrativas identificadas en años anteriores. Cabe destacar, sin embargo, la solicitud de autorización de vertido de la nave de la empresa concesionaria de los servicios de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, que siguen pendiente de resolución y sobre la que la concesionaria ha solicitado información en el primer trimestre de 2012.

También ha de señalarse que no ha sido posible aún, a fecha de redacción de este documento la regularización ante el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León de los depósitos de hipoclorito sódico de la ETAP de San Clemente de la Valdueza, aunque se están tomando las acciones oportunas al respecto.

Tal y como se indica en el procedimiento del PMA 02 del SGMA, es necesario contar con una relación de la legislación aplicable a los servicios que se encuentren dentro del Sistema de Gestión Medioambiental, la cual debe incluir una evaluación del cumplimiento de dicha legislación.

Se adjunta en este documento la tabla en la que se recoge toda la legislación aplicable a los distintos servicios (ver ANEXO 2)





COMUNICACIÓN AMBIENTAL

I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL

1. Campañas de comunicación ambiental

1.1 PUBLICACIONES, CAMPAÑAS, CURSOS Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS AMBIENTALES

Desde el Ayuntamiento de Ponferrada se desarrollan actividades, campañas, cursos y publicaciones destinadas a la población en general y a algunos sectores en particular, con el objetivo de involucrar a todos en el objetivo común de la concienciación hacia una conservación y cuidado de nuestro entorno y del medio ambiente en general.

El respeto hacia nuestros valores naturales y el interés en intentar conseguir un desarrollo sostenible, es el punto común entre todas las actividades y campañas organizadas desde la Concejalia de Medio Ambiente.

La Educación Ambiental es fundamental a todos los niveles, no sólo en el ámbito escolar y por eso una de nuestras metas es que el mensaje llegue a toda la población.

a) CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los objetivos de esta campaña son:

- Educar para la conservación y el respeto por el medio ambiente.
- Concienciar a la población escolar de la necesidad de cambiar hábitos de vida para conseguir un bienestar ambiental adecuado.
- Diseñar y distribuir material didáctico relacionado con el tema de la campaña.

Las actividades que se realizan con los escolares son, entre otras: juegos de reciclaje, charlas y actividades relacionadas con la concienciación ante el cambio climático, sendas ecológicas en el entorno natural de Ponferrada, talleres ornitológicos, etc.

La experiencia de años anteriores es de una elevada participación de los colegios, así como una evaluación positiva de las actividades realizadas.

b) SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD Y DÍA EUROPEO SIN COCHES

Como cada año, se celebró del 16 al 22 de septiembre la Semana Europea de la Movilidad, con el objetivo final de concienciar a la población de la importancia de lograr un desplazamiento sostenible para lograr una atmósfera sin humos en la ciudad. Todas las actividades realizadas durante esta semana van encaminadas a la reducción del uso del automóvil, favoreciendo y alentando el uso del transporte público, el sistema de préstamo de bicicletas o los desplazamientos a pie.

Se organizan actividades para todos los sectores de población. Algunas de estas actividades son

- Carrera de medios.
- Partido por la integración.
- Juegos con discapacitados.





Doc.01/Rev.00

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

- Actividades con las escuelas deportivas municipales.
- Exposición de vehículos limpios.
- Talleres de reciclaje.
- Restricción del tráfico en las calles del centro.
- Jornada de puertas abiertas en los museos.
- Marcha popular en bicicleta
- Taller de reparación de bicicletas.
- Cursos gratuitos de conducción eficiente.

Como cada año también se organizaron actividades específicas con los colegios como la visita de la patrulla verde a los colegios, visita al centro de descontaminación de vehículos, visita al observatorio meteorológico en TUP (Transporte Urbano de Ponferrada), clases de ciclismo y mecánica, clases de patinaje, clases de tenis, sigue el rastro al autobús, pedibús, etc.

SEMANA VERDE EUROPEA Y DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Como cada año se celebró la Semana Verde Europea 2012 del 3 al 9 de junio, realizando varias actividades con el objetivo una vez más, de concienciar a la población de la importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente. Este año contamos con la colaboración de Ecoembes mediante la cual solapamos la campaña "Impropios" con nuestra Semana Verde por lo que desarrollamos todas estas actividades.

Durante toda la semana se realizaron actividades dirigidas a distintos sectores de población abarcando desde los escolares hasta los grupos de adultos.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Realización Taller de reciclaje de envases para la elaboración de jabón dirigido a la población adulta.
- Actividad solidaria organizada por Carrefour y un Colegio de educación especial.
- Talleres de reciclaje para niños.
- Campañas de concienciación en los colegios del municipio con teatro de marionetas para los escolares.
- Rotulación integral de la parte trasera de los autobuses urbanos con la consigna de la campaña de este año.
- Impresión y reparto de carteles.
- Emisión de material divulgativo.
- Emisión de spot de 10 y 20 segundos en la 8 de Castilla y León Televisión.
- Spots en las pantallas gigantes de la ciudad.
- Cuñas de radio.



COMUNICACIÓN AMBIENTAL

- Banner en la página del Ayuntamiento.
- Banners en dos medios digitales.
- Impresión en las publicaciones en papel.
- d) VII ENCUENTRO DEL DÍA FORESTAL MUNDIAL

Un año más se organizó esta jornada de conferencias, este año bajo la temática "Custodia del Territorio: Modelos de éxito para la conservación de los valores naturales", dirigido a toda la población, especialmente a aquellos sectores relacionados con el mundo forestal, universitarios, asociaciones conservacionistas, etc.

El encuentro tuvo lugar el 21 de marzo en el Salón de Actos del edificio de servicios del Campus universitario de Ponferrada y contamos con la asistencia de diversas asociaciones relacionadas con la custodia del territorio, como por ejemplo Tyto Alba, la SEO Santander, la Red Transcantábrica de custodia del territorio, así como especialistas en la temática que plasmaron sus experiencias llevadas a cabo. La asistencia y la participación, como en años anteriores, fueron muy altas, siendo éstas de 200 personas (aforo completo).

e) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA; CAMPAÑA DE RECICLAJE EN LAS AULAS

El Ayuntamiento realizó una campaña de sensibilización destinada a escolares en general con el objetivo de informar acerca de la importancia del reciclaje en casa y el correcto uso de los contenedores específicos.



Doc.01/Rev.00

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2. Las comunicaciones ambientales

En el año 2012, se han registrado 521 comunicaciones que se distribuyen como se muestra en el diagrama siguiente:



Casi una cuarta parte de las consultas y comunicaciones recibidas tiene por objeto diferentes aspectos relacionados con los servicios de abastecimiento de aguas, de parques y Jardines, de limpieza viaria o de recogida de residuos.

Es preciso señalar que el servicio de abastecimiento de agua, dispone de un propio sistema de recogida y gestión de quejas y comunicaciones con los usuarios del servicio en todo el municipio.

No se ha recibido ninguna comunicación interna mediante el buzón de sugerencias en el año 2012, por lo que podría valorarse la posibilidad de desarrollar algún tipo de acción dinamizadora de este canal de comunicación para el año 2013.

La página Web del Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un buzón del ciudadano en el que las personas que lo deseen pueden dejar sus consultas y sugerencias. En el año 2012 se registraron un total de 1.088 sugerencias.

Dado que en el 2008 se canceló de manera temporal la edición de la revista Glicinia debido a la reducción en la dotación de personal cualificado en la Concejalía de Medio Ambiente, en el 2010 se ha procedido a la modificación del procedimiento PMA-05, debido a la prolongación de dicha cancelación en el tiempo.

El 30/09/10, la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil acordó la incoación de expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Ponferrada a consecuencia del incumplimiento de las condiciones particulares 9ª y 10ª sobre dispositivos de medida del cauce y escala de peces, respectivamente, de la concesión de agua del Río Oza A/24/01780 en San Clemente.

Doc.01/Rev.00



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Tras solicitar informe a Aquagest sobre el estado de las captaciones, se procedió a redactar un proyecto de construcción de la escala de peces que también incluye un dispositivo de medida para dar cumplimiento a las condiciones particulares antes mencionadas. Recientemente ha sido aprobado por la Confederación Hidrográfica del Miño – Sil y se encuentra pendiente de consignación presupuestaria.



Doc.01/Rev.00

INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS

J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS

1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas

A continuación se detallan las partidas específicas destinadas en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada:

CONCEPTO	ΑÑ	0
CONCEPTO	2011	2012
Presupuesto general del Ayuntamiento de Ponferrada	75.053.491 €	49.883.701
Concejalía de Medio Ambiente	777.285 €	1.111.346
Gestión de residuos y Limpieza de calles (Empresa concesionaria del servicio)	6.705.582 €	7.280.280
Parques y Jardines (Empresa concesionaria del servicio)	2.131.770 €	1.603.183

2. Los nuevos proyectos

En ol año 2012, no se han realizado nuevos proyectos de mejora, debido a que las limitaciones económicas sólo alcanzaron para el mantenimiento de las condiciones actuales.

2.1 PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSORCIADOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

En marzo de 2008 se hizo entrega de un ejemplar del Plan de Ordenación a la Junta de Castilla y León, administración competente para dar la aprobación del citado plan.

Actualmente el Plan se encuentra pendiente de resolución en la Junta de Castilla y León. En caso de aprobación podrá comenzarse a llevar a cabo aquellas actuaciones prioritarias recogidas en los documentos de ordenación. En caso de no aprobación, se procederá a la modificación correspondiente.

El plan de ordenación pretender ser un instrumento útil y práctico para la toma de decisiones acerca de las actuaciones a llevar a cabo en nuestros montes. La consulta del plan de ordenación servirá para planificar las actuaciones forestales a realizar en cada monte, la prioridad de cada una de estas actuaciones y la inversión que será necesario realizar.





Doc.01/Rev.00

PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL

La declaración ambiental correspondiente al año 2012 se presentará y hará pública dentro del primer semestre del año 2013.

La entidad que verifica que la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos del Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión), es la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

L) ANEXO 1

A continuación se detallan los indicadores básicos del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada correspondientes al año 2012.

ANEXO 1

INDICADORES BÁSICOS (2012)

			CIFRA A			CIFRA 8		CIEBAD			· 查里班里班里港 以及 財 国 用分
MDICADOR			VALOR	NR.		VALOR		(R=A/B)			
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Servicio abasteci- miento de aguas	Limpleza y shaiv recoglda y gestlon de keubisen	Mave Punto Limplo	y serques seribisi	B=Poblacion o B= N ^I trabajadores	oloivied -iosteede ab otesim seuge	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto	Parques y jardines	OBSERVACIONES
	Consumo directo total de energía	92,536	39.511	19 295	00, 31	6,86 (x10,000 hab)	13,48	5.76	1,78	2.39	Consultar para mayor detalle el apartado de la presente Declaración
Eficiencia energética	(MWh)	a .			000	460 trabajadores	0,201	0,085	900'0	0.033	. Ambiental 2010 GJ '5.4 CONSUMO DE ENERGÍA"
	Consumo total de Energia renovable	1	t	ŧ	Ţ	t	t	i	1		En este caso, este indicador no se puede calcular en el contexto del SGMA del Ayto de Ponterrada dado que no existen instalaciones de

¹ Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponterrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental està aplicado a una serie de Servicios que se presentativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento dado que este dato no es representativo de la posible repercusión ambiental de los Servicios Municipales, no obstante en tablas posteriores se realiza el cálculo para el número de empleados.

Asgelselen Ssesäelaide Nonnalbiachty och inden

ANEXO 1

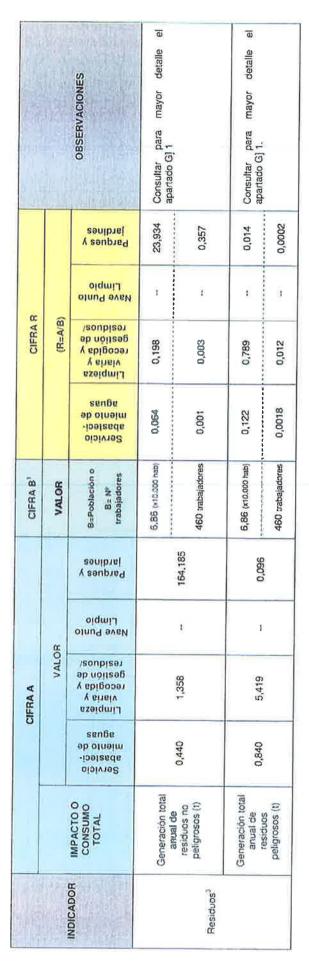
		OBSERVACIONES	Consultar para mayor detalle los apartados G] 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente Declaración Ambiental 2010		Consultar para mayor detalle el apartado Gj "5.5 CONSUMO DE	AGGA
		Yarques y	0,02	0,0004	15,452	0,230
		Nave Punto olqmid	t:		27,11	0,404
CIFRAR	(R=A/B)	Limpleza viaria y recoglda y gesitón de residuos/	0,453	2000	16.035,44	239.15
		Servicio sbasteci- miento de aguas	17,34	0,258	ì	1
CIFRA B1	VALOR	B=Población o B= N° trabajadores	6,86 (x10.000 nab)	460 trabajadores	6,86 (x10,000 hab)	460 trabajadores
ס	VALOR	Y serques y lardines		0.76		106
		Olumbio Limplo		1		186
CIFRA A		kaligosa y aliaiy y aligosa y abigosa de noliaag 'soublear		3,105		110.010
ਠ		Servicio -lasseds mento de sguss		118,92		i
		IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Gasto másico anual de los	distintos materiales utilizados (t)	letal aminano	anual de agua
		INDICADOR	Eficiencia en	el consumo de materiales ²		Agua

²Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: en el caso de los fotios de papel, se ha utilizado la conversión de 100 gr/m², en los productos químicos líquidos se ha considerado 1 fitro=1 kg, y en los fitosanitarios 1 fitro=1 kg.

11

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012 DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL

ANEXO 1



³Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: 1 toners (1uds)=100gr, en el caso de los aceites de motor 1 litro=1kg, para los fluorescentes se ha empleado un peso medio de 1 uds=100gr, para los envases vacíos 1 uds=0,5kg, para los envases de triple enjuague, 1 ud=0,5kg y en el caso del material absorbente 1 litro=1 kg.

Asaciación Española de Normalización y Certificación AENOR

		Ū	CIFRAA			CIFRA B1		CIFRAR			
			-			VALOR		(R=A/B)			CONCIONACIONES
			VALOR						0	٨	OBSERVACIONES
INDICADOR	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Servicio abasteci- ab ofnein aguss	Limpieza viaria y secogida y gestion de residuos/	oldmid	Yarques y jardines	B=Población o B= N [®] trabajadores	Servicio -losteeds -losteode -loste -	Limpleza Vlaria y recoglda y gestlón de residuos/	Mave Punt Limpio	Parques Jardines	
		3	3	,		6 86 (x10 000 hab)		6.863,99	1,450		Consultar para mayor cetalle el
Rindiversidad	Ocupación del suelo (m² de		47.087	L				102,36			
						4PO trabalationes		S .			No se produce CH₂ N₂O, HFC, PFC y
	Kilogramos de CO ₂ por litro de					6,86 (x10 000 hab)	28.314,43	90.794,46	674,3	8.989,19	SF ₆ de manera signilicativa. Los datos que se aportan sobre CO ₂ son estimaciones realizadas a partir de factores de conversion entre consumo
Emisiones	combustible consumido (varia según sea gasolina o	194,237	622.850	4.625.7 (Camión)	61.665,9	460 trabajadores	422,25	1.354,02	10,06	134,06	de combustible – emisiones CO2 realizado por el Departamento de Planificación y Estudios delDAE.



Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

OTROS INDICADORES

			Pardines y ardines		3.597,08 Energia calculada	6	35,83	7010		
100	10 000 kg	0.000	olnuq olnuq olqmlJ		250,95	3,74	2,5	0.037		
CIFBAB	(R=A/R) nor cade 10 000 had	amon lod (-	Limpleza viaria y recogida y gestión de residuos/		33.790,82	503,92	336,59	5.09		
	(R=A		Servicio abasteci- miento de aguas		10,537,75	157,15	104.97	1,565		
CIFRA B"		0.00	B= N° trabajadores		6,86 (x10.000 hab)	460 trabajadores	6,86 (x10,000 hab)	460 trabajadores		
	olamid olamid		Parques y jardines		24.675.95		245.80			
			ه <		OR		olung		1.721,54	
CIFRA A	VALOR	Limpieza viaria y recogida y gestion de residuos/			72.289 231.805		720,08 2,309,03			
		Sarvicio esauga esauga								
		IMPACTO 0	CONSUMO		Consumo de combustibles	(som)	Consumo de Combustible	(Practice)		
	INDICADOR	POR POR POR				Comparativa				

⁴Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 asi lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento.
No obstante, para enriquecer la información, más adelante se expresan los datos tomando como cifra B el número de empleados.



ANEXO 1

A continuación se realiza una comparativa de los distintos indicadores ambientales entre los datos de los años 2009, 2010, 2011 Y 2012. ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES AMBIENTALES

En este documento se utilizan los siguientes datos:

- CIFRA A: valores registrados
- CIFRA B: producción anual global, número de empleados. Nosotros utilizaremos la población municipal, que es:
- 2009: 6,9 (x 10.000 hab.)
- 2010: 6,85 (x 10.000 hab.)
- 2011: 6,85 (x 10.000 hab.)
- 2012: 6,86 (x 10.000 hab.)
- CIFRA R: cifra A / cifra B

En referencia a los siguientes indicadores:

- Eficiencia energética: consumo total de Energía Renovable;

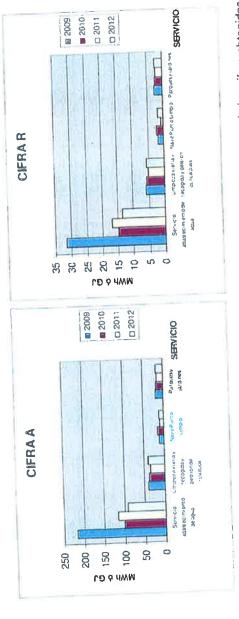
No se ha realizado la comparativa ya que no se dispone de datos registrados para estos años.

La comparación se hará sobre la cifra R, que es realmente el indicador.

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA (MWh 6 GJ) INDICADOR: EFICIENCIA ENERGÉTICA

	Parques y jardines	2,722	2,491	2,246	2,39
cc	Mave Punto Limpio	1,681	2,142	0,743	1,782
CIFRA B	Limpieza viaria y recoglda y gestión de residuos	5,853	5,667	5,127	13,48
	Servicio de superiorio de supe	31,656	15,264	16,972	13,48
	Parques y jardines	18,780	17,063	15,386	16,430
AA	Nave Punto Limpio	11,599	14,673	9,344	12,225
CIFRAA	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	40,386	38,822	35,122	39,511
	Servicio de sugs sugs	218,428	104,564	116,262	92,536
	AÑO	2009	2010	2011	2012
			أزرا		





Servicio de abastecímiento de agua: se observa un descenso significativo del 53.55% en el año 2010 respecto de las cifras obtenidas en 2009. En 2011 se produce un pequeño aumento, pero en 2012 se vuelve a producir un descenso del 20.41%.

Nave Punto Limpio: se ha producido un aumento del 22% aproximadamente en el año 2010. Se ha realizado la corrección del dato de 2011 puesto que a Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: prácticamente se mantienen los valores de un año para otro. Hay un descenso del 3.2% en 2010 y del 9,6% en 2011, En 2012 se ha producido un aumento del 12.5%.

fecha de redacción de la D.A. de dicho año unicamente se disponía de la facturación hasta el mes de septiembre, por tanto en 2011 el descenso fue del 36,31% y no del 56.56% como se había estimado con los datos disponibles. En 2012 se ha producido un aumento del 30,8%.

Parques y jardines: la cifra desciende en el año 2010, pero es una bajada poco significativa, del 8% aproximadamente. En 2011 se mantiene la tendencia descendente, prácticamente en los mismos términos, pero en 2012 se produce un pequeño incremento (6,86%).

En general se observa que las variaciones no han sido significativas en ningún sector, pudiendo destacar únicamente el descenso de consumo producido en el Servicio de abastecimiento de agua.



8

Doc.01/Rev.00

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012

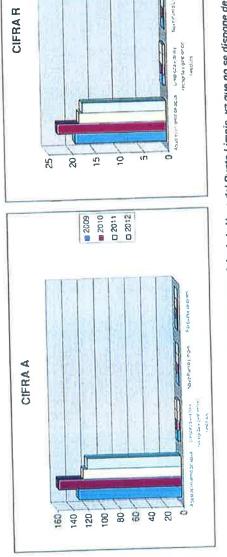
ANEXO 1

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GASTO MÁSICO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS (1) INDICADOR: EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES

	Parques y Jardines	0,058	0,059	0,036	0.02
AB	Nave Punto Limpio	:1€		ş	
CIFRAR	Limpleza vlaria y recogida y gestión de residuos	666,0	0,456	0,468	0,453
	Servicio abastecimiento de suga	18,957	22,674	18,070	17,34
	Parques y jardines	0,399	0,406	0,245	0,16
АА	olgmid otnug evsM	•	31	1	ij.
CIFRAA	V sinsiv szeigmid recogida y gesti ón soubiser eb	2,756	3,124	3,204	3,105
	Servicio abastecimiento de agua	129,860	155,320	123,780	118,92
	AÑO	2009	2010	2011	2012

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012 DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL





2010

B 2009

2012

D 2011

No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.

Servicio de abastecimiento de aqua: se ha producido un aumento en el consumo de materiales del 32% en el año 2010 respecto de los valores obtenidos en 2009. Tras este aumento, en 2011 descienden las cifras hasta situarse incluso por debajo de las de 2009. En 2012 sigue la tendencia y se produce un descenso del 3,93%.

<u>Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: en 2010 se ha consumido un 14% más de materiales que en el año 2009. En 2011 continúa el ascenso, </u> aunque es muy poco significativo. En 2012 se produce un descenso del 3.09%.

Parques v jardines: ha aumentado el consumo de materiales en 2010 de forma no significativa, en un 1,6%. En el año 2011 se produjo un fuerte descenso de casi el 50% respecto al año anterior. En el año 2012 continuó la tendencia, con un descenso del 34,69%.

Hay que destacar que se ha producido un descenso del consumo de materiales en todos tos servicios, sobresaliendo por encima de todos el Servicio de Parques y Jardines, donde se ha consumido casi un 35% menos de materiales que el año anterior.



85

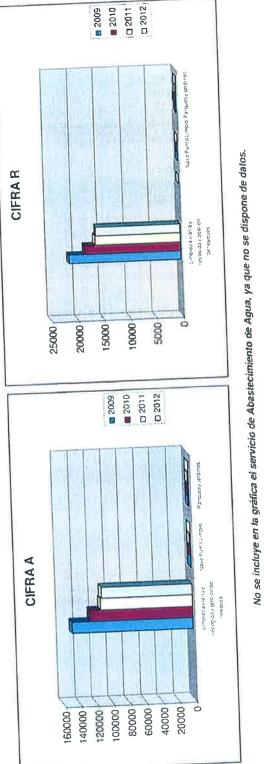
INDICADOR: AGUA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO TOTAL ANUAL DE AGUA (m3)

		7(4	33	252
	Parques y jardines	45,507	56,934	53,285	15,452
CIFRA R	Oldmi1 otung evsM	27,246	24,817	37,518	27,11
CIFI	Limpieza viaria y recoglda y gestión de residuos	21.385	18.240	16.324	16.036,44
	Servicio eb ofimiento de sugs	¥.	19	302	ð)
	senibra[y saupra¶	314	390	365	106
CIFRA A	oldmid atnug eval	188	170	257	186
CIFI	Limpieza viarla y recoglda y gestión de residuos	147.557	124.944	111.820	110.010
	Servicio abastecimiento de agua	¥	*	À.	٠
	AÑO	2009	2010	2011	2012

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012 DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL

ANEXO 1



Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: durante el año 2010 se ha producido un descenso de casi el 15% en el consumo de agua respecto a 2009. En 2011 se produce un descenso del 10, 6% respecto al año anterior. En 2012 sigue la tendencia descendente, con un consumo del 1,52% menos.

Nave Punto Limpio: el consumo de agua se ha reducido en un 9% en el año 2010 en comparación con el año anterior. En 2011 se ha producido un aumento del 34% respecto a 2010. En 2012 sigue la tendencia con un descenso del 27.63%.

Parques y jardines: en 2010 se ha aumentado en un 25% el consumo de agua. sin embargo en 2011 ha vuelto a descender el consumo. En 2012 se ha producido un descenso muy significativo del 70.96%.

Cabe destacar el descenso en el consumo anual de agua que se ha producido en todos los sectores, siendo muy significativo el dato del Servicio de parques y jardines, donde el descenso ha sido del 70.96%.

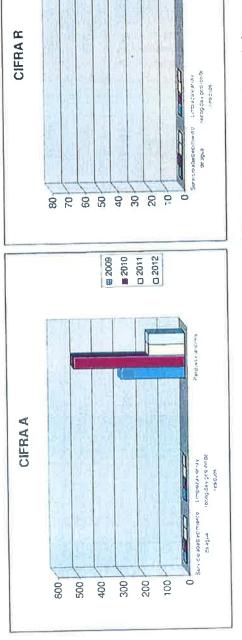


IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (t)

INDICADOR: RESIDUOS

		-			
	Parques y jardines	42,030	73,882	23,889	23,934
AR	olgmid offing Save Punto	2			*)
CIFRAR	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	0,001	0,0004	0,0008	0,198
	oioivie2 eb oineimiceisede sugs	0,176	0,311	0,036	0,064
	Parques y jardines	290,010	506,092	163,645	164,185
AA	oiqmid otnuq evak	9	,	ş	ï
CIFRAA	y sitsiv szeldmid nöitseg y sbigoset soubiset eb	0,004	0,003	900.0	1,358
	Servicio abastecimiento de sugs	1,212	2,128	0,251	0,440
	AÑO	2009	2010	2011	2012





■ 2010

C 2011

■ 2009

□ 2012

No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido en el año 2010 un gran aumento en la generación de residuos no peligrosos (76%), con lo que casi se produjeron el doble de residuos que en 2009. En 2011 se ha producido un pronunciado descenso en la generación de este tipo de residuos (89%) pero en 2012 se ha producido un aumento muy significativo (75,7%).

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: siendo valores bajos en ambos años, en 2010 se produce un descenso del 60% respecto a 2009, sin embargo, en 2011 ha aumentado la citra hasta llegar a ser el doble que en 2010. En 2012 el aumento ha sido superior al 100%.

Parques y jardines: durante el año 2010 se produjo un aumento del 76% en la generación de residuos no peligrosos en este sector, pero en 2011 hay un descenso del 68%. En 2012 se ha producido un aumento del 0.33%

Cabe destacar que durante el año 2012 se han producido ascensos muy significativos en la generación de residuos no peligrosos, sobre todo en los servicios de Abastecimiento de agua y Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos.



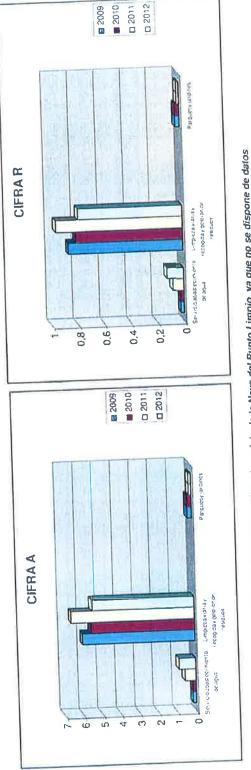
8

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (t)

INDICADOR: RESIDUOS

	Parques y jardines	0,030	0,031	0,014	0,014
Œ	oiqmid otnuq evsN	ı	а		
CIFRAR	Limpleza viaria y nėslegoses de residuos de residuos	0,864	0,805	0,957	0,122
	oloivie2 eb ofneimlostssds sugs	0,021	0,020	0,080	0,085
	Parques y jardines	0,209	0,210	0,100	0,096
AA	oidmid ohnuq əvsM		•	14	i
CIFRA A	Limpieza viaria y recogida y gestlón de residuos	5,960	5,513	6,556	5,419
	Servicio eb ofnejmisetsede sugs	0,146	0,139	0,550	0,840
	AÑO	2009	2010	2011	2012





No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.

Servicio de abastecimiento de aqua: se ha producido un descenso del 4.76% respecto al año anterior. En 2011 hay un ascenso muy significativo, del 75% respecto a 2010. En 2012 se ha producido un aumento del 6,36%.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: durante el año 2010 se ha reducido la generación de residuos peligrosos en un 6,8%. En 2011 ha aumentado en un 16% y en 2012 se ha vuetto a reducir en un 17.34%.

Parques y jardines: ha aumentado un 3,3% en 2010 con respecto al año anterior. En 2011 hay un descenso de más del 50% y en 2012 se ha producido un aumento superior al 100%.

embargo, en el año 2011, excepto en servicio de Parques y jardines. hay ascensos en la producción en el resto de servicios. En el año 2012 el aspecto más destacado ha sido el aumento superior al 100% en la generación del Servicio de parques y jardines. En el año 2010, si bien ha bajado la generación de residuos peligros como norma general, los valores se mantienen bastante parejos a los de 2009. Sin

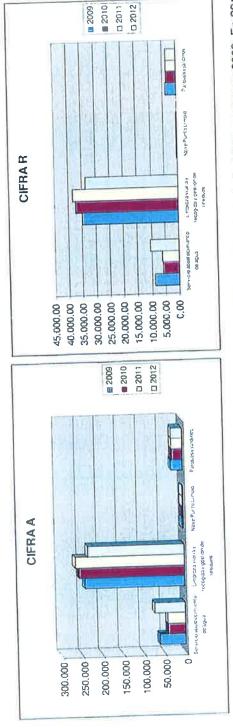
INDICADOR; COMBUSTIBLES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DE COMBUSTIBLES (Ritos)

CIFRA A CIFRA B	Limpleza viaria y recogida y gestión recogida y gestión de residuos Nave Punto Limplo Servicio abastecimiento de agua agua Limpleza viaria y recogida y gestión de residuos de residuos	239.709 1.972 25.990 8.680,871 34.740,430 285,790	254.942 1.627 23.793 5.768,900 37.217,811 237,520	262.978 1.614 24.302 5.996,788 38.390,949 235,620	
	Servicio ab ofneimiento de auga	59.898	39.517	41.078	70,000



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012



Servicio abastecimiento de aqua: se ha producido un descenso de consumo de combustible del 33,5% en el año 2010 respecto a 2009. En 2011 aumenta el consumo en un 4%. Si tenemos en cuenta sólo el consumo de los vehículos, en 2012 se vuelve a producir un descenso del 1,79%. Sin embargo, dado que este año hemos incluido el consumo de los generadores y grupos electrógenos en el total, en la gráfica se representa un incremento del 76%

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: en 2010 se ha consumido un 6,6% más de combustible que el año anterior. En 2011 continúa el ascenso con un 3% más que en el año anterior. En 2012 se produce un descenso del 11,9%.

Nave Punto Limpio: ha descendido el consumo en un 16,9% respecto a 2009. En el 2011 continúa el descenso del consumo, aunque es poco significativo. En 2012 se ha producido un ligero ascenso en el consumo del 6,6%.

Parques v jardines: ha disminuido el consumo de combustible en un 7,8% en 2010 en comparación con el año anterior. En 2011 hay un ascenso del 2%. En 2012 se produce un aumento del 1.54%.

abastecimiento de agua y el Servicio de Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, lo que demuestra la eficacia de las medidas adoptadas en este Se observa un ligero aumento en el consumo de la Nave del Punto Limpio y en el Servicio de Parques y Jardines y un figero descenso en el Servicio de

INDICADOR: EMISIONES

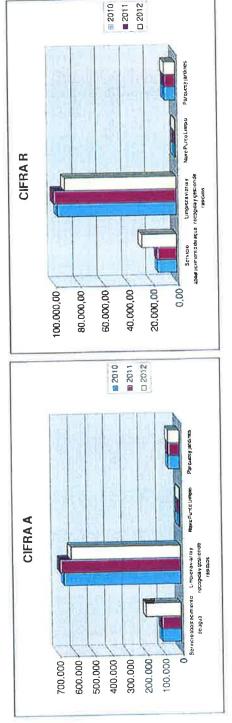
IMPACTO O CONSUMO TOTAL: EMISIONES DE CO2 (Kg)

	Parques y Jardines	8.373,577	8.499,708	8.989,19
AR	Nave Punto Limpio	615,328	610,510	674,30
CIFRAR	V sinsiv szelqmid nöitseg v sbigocer soubiser eb	96.432,262	99.471,824	90.794,46
	Servicio abastecimiento de suga	14.947,299	15.537,810	28.314,43
	Parques y jardines	57.359	58.223	61.665,9
IA A	oiqmiJ ojnu9 evsM	4.215	4.182	4.625,7
CIFRA A	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	660.561	681.382	622.850
	Servicio abastecimiento de suga	102.389	106.434	194.237
	AÑO	2010	2011	2012

No se compara con el año 2009 ya que los factores de conversión que se han utilizado han sido establecidos en 2010.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012 DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL

ANEXO 1



■ 2010

Servicio abastecimiento de aqua: En 2011 aumenta el consumo en un 4%, lo mismo que ocurre con las emisiones. En 2012 se ha producido un aumento en las emisiones de CO2 del 82%, debido a que como se indica en el apartado de consumo de combustible, este año se ha incluido el consumo de grupos electrógenos en el cómputo global.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos; En 2011 hay un ascenso del 3% con respecto al año anterior. En 2012 se ha producido un descenso del consumo de combustible y por lo tanto, las emisiones de CO2 han disminuido un 8,6%. Nave Punto Limpio: En el 2011 hay descenso, aunque es poco significativo. En 2012 se ha producido un aumento en el consumo de combustible y por lo tanto, las emisiones de CO2 han aumentado un10,6%. Parques y jardines: En 2011 hay un ascenso del 2%. En 2012 se ha producido un aumento en el consumo de combustible y por lo tanto, las emisiones de *Los porcentajes de variación de las emisiones de CO2 se han visto influenciados por la aplicación de los nuevos factores de emisión de CO2 publicados en CO₂ han aumentado un 5,9%.

diciembre de 2012 por el Departamento de Planificación y Estudios del IDAE

95

ANEXO 1

INDICADOR: BIODIVERSIDAD IMPACTO O CONSUMO TOTAL: OCUPACIÓN DEL SUELO (\mathfrak{m}^2 de superficie ocupada)

	AÑO Oservicio abastecimiento de	2009	2010	2011	2012
CIFRAA	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos residuos Mave Punto Limpio	46.075	47.087	47.087	47.087
CIFI	Servicio de ague ague ague ague ague ague ague a l'alla l'	6.677,536	6.87	6.87	6.8
CIFRA R	Nave Punto Limpio	7,536	6.874,014	6.874,014	6.863,99

* La diferencia en la ocupación de suelo de ambos años que se observa en la cifra R es debida al cambio del número de habitantes del municipio y a la inclusión de la superficie de la nueva ETAP de Montearenas, aunque este aumento de superficie es poco significativo.

96



ANEXO 2

M) ANEXO 2

SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUA

	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE		CUMPLIMIENTO						
ACTUACIONES		SI	NO	Pdte	OBSERVAÇIONES				
Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para las oficinas.	Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, Ley 8/2007, de 24 de octubre; Ley 3/2005, de 23 de mayo)	x							
No superar los niveles de ruido según el tipo de área	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León	x			Pendiente de la realización de mediciones en I ETAP de Sto. Tomás de las Ollas				
Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, de aprobación del Reglamento del Domínio Público Hidráulico	x							
Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Titulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas	x							
Empleo de sustancias para la potabilización del agua.		X							
Realización de análisis de control, autocontrol vigilancia sanitaria o control en grifo del consumidor por laboratorio con sistem de calidad validado.	Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de	×							
Medición de los parámetros establecidos en la ley.		>							



Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO		
AUTOAOIONES	APLICABLE		NO	Pdte	OBSERVACIONES		
Uso de la aplicación del Sistema informático Necional de Agua de Consumo (SINAC)	Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de Consumo	x					
Transporte a planta autorizada de los lodos producidos en la ETAP.	Licencia de Estación Depuradora de Agua Potable	x			Diciembre 2003		
Control de caudales	Orden 1312/2009, de 20/05/09, Se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo	×					
Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y físico- química del agua	Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	x					
Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento	Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas	x					
Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido	Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamiento y Almacenamiento	x					
Identificación de los aparatos según lo establecido	de aire comprímido (ITC MIE-AP 17) aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988						



ANEXO 2

	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN	CUMPLIMIENTO					
ACTUACIONES	APLICABLE		NO	Pdte	OBSERVACIONES		
	Orden de 12 de junio de 1988 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre procedimiento para autorización de instalaciones petroliferas de uso propio						
Realización de las revisiones e inspecciones periódicas	Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petroliferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre				Actualmente se reposta en estaciones de servicio y no hay instalaciones petroliferas		
Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil / Orden INT/249/2004 de 5 de febrero				No procede		
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	x					
Envasar, etlquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos Máricas y Paligrosos, y el Real Decreto 952/1997.	2					
No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses		4					
Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión			(
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados				No procede		

0.1 DIC_2013



Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN		CUMPLIMIENTO		
	APLICABLE	Si	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos		x			
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		x			
Retirada por el proveedor	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos	x			
Traslado a Punto Limpio	contaminados				No aplica
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el trastado	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	×			
Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	Real Decreto 833/1988 de 20 de jullo por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	×			
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos egales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	x			





	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN	CUMPLIMIENTO						
ACTUACIONES	APLICABLE		NO	Pdte	OBSERVACIONES			
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	x						
Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	x						
Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.	x			Gestor autorizado			
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	x			Gestor autorizado			
Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión		x						
Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	x						
Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin		x						
Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalacione de protección contra incendios. Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto	s						





Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO
	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	1942/1993.	x			
Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto.	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	x			
Requisitos que deben que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio. Inspecciones periódicas	Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	x			
Utilización de sustancias o preparados peligrosos:	Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas; modificadas por el Real Decreto 99/2003 de 24 de enero. Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	x			
 Ficha de seguridad fechada y con los epigrafes que establece la normativa. 		x			
Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7.		x		Pendiente de la adaptación de los depósitos de San Clemente
Almacenamientos de hipoclorito sódico: En recipientes con cubeto de retención.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7. Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-6 Almacenamiento de líquidos corrosivos.	x			
Establecimiento de procedimientos escritos de operación.		x			

0 1 010. 2013



Doc.01/Rev.00



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2012

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE				CUMPLIMIENTO OBSERVACIONES
	VI FINANCE	SI	ИО	Pdte	OBSERVACIONES
Elaboración de un plan de emergencia para cada almacenamiento.		x			
Mantenimiento y revisiones periódicas.		x			
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	X			
Las máquinas y aquipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	l v			
Disponer de una garantia financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medicambiental inherente a las actividades a desarrollar	Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba e reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	×			



Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

A continuación se hace referencia a las concesiones de captación y vertidos:

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/DOCUMENTACIÓN	991)) 11.2	CUMPLIMIENTO			
ACTOACIONES	APLICABLE	Si	No	Pdte	Observaciones	
No superar los siguientes valores: Qméx: 150 l/s Vmáx diario:13.651 m³ / día Vmáx anual: 4.834.080 m³/año	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena	x				
-No superar los siguientes valores: Qmáx: 200 l/s Vmáx diario:10.109 m³/día Vmáx anuai: 3.838.320 m³/año		x				
-Disponer de dispositivos de control del caudal derivado y del caudal scológico.	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01780, que permite la toma de agua desde el rlo Oza o Valdueza a la altura de San Clemente de Valdueza				Pendiente realización del control del caudal acológico. Actualmente se realiza por estimación	
Construcción de escala de peces que permita el paso de la fauna piscicola				x	Aprobado proyecto de construcción de la escala de peces por Confederación Hidrográfica. Pendiente de consignación	



	LEGISLACIÓN/DOCUMENTACIÓN APLICABLE			CUM	CUMPLIMIENTO		
ACTUACIONES		Si	No	Pdte	Observaciones		
Ambas concesiones tienen una misma condición, que límita los volúmenes tiarios y anuales que el Ayuntamiento de Ponferrada puede derivar, considerando que se hace uso simultáneo de ambas captaciones: Qmáx 1 + Qmáx 2< 275 l/s Vmáx .d.1+Vmáx .d.2< 23.760 m³ /día Vmáx.a.1+Vmáx.a.2<8,672.400 m³/eño	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena. Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01780, que permite la toma de agua desde el río Oza o Valdueza a la altura de San Clemente de Valdueza	X					
-Conectar la red de vertidos de estos municipios al Sistema de Saneamiento General del Bierzo Bajo a través de un interceptor. -No superar los valores siguientes: Caudaies del vertido: Qmáx.d.:561,66 m³ /dla Qmáx.a.:205.005,9 m³ /año -Disponer de un punto de control cor un dispositivo de medida de volúmenes evacuados para cada vertido autorizado.	Concesión de Vertidos de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para Bárcena del Bierzo, Columbrianos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07128G	×					

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO
ACTUACIONES	APLICABLE	Sí	No	Pdte	Observaciones
-Modificar el programa de reducción de la contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada.					
-Incorporación de los vertidos al sistema general de saneamiento, con su acreditación correspondiente por parte de la ampresa colaboradora de Organismos de cuenca. Eliminación de los vertidos al dominio público hidráulico.					
-Modificar la autorización de vertidos de aguas residuales otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, estableciendo las siguientes condiciones: *Anular y dejar sin efecto los puntos de vertido NO2400437 y NO2400438, que se encuentran incorporados al punto de vertido NO2400439. *No superar los valores siguientes en las aguas de vertido: pH: 6 a 9 Sólidos en suspensión:<300mg/l DBO 5d:<300mg/l DQO dicromato:<500mg/l Anonio:<50mg/l Laurilsulfato:<6mg/l Aceites y grasas:<40mg/l	Concesión de Vertidos de aguas residuales para todos los núcleos de Ponferrada con conexión prevista al Sistema General de Saneamlento del Bierzo Bajo excepto Bárcena del Bierzo, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07089	x			
- Establecer el Programa de Reducción de la Contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada para las mini EDAR, con las siguientes actuaciones: * realización del Programa de Reducción de la Contaminación, que consistirá en la ejecución y puesta en régimen de funcionamiento de las instalaciones de depuración indicadas en la documentación presentada por el	Concesión de Vertidos de aguas residuales para las entidades menores de: Montes de Valdueza San Clemente de Valdueza Manzanedo de Valdueza Bouzas Compludo Rimor Orbanajo Ozuela Villanueva de Valdueza San Esteban de Valdueza Valdefrancos	x			El cumplimiento se revisa dos veces al año, detectándose algunas incidencias en la primera revisión (mayo) que se corrigieron según manifiesta la segunda analítica de octubre: - Montes de Valdueza: sólidos en suspensión 794 mg/l, estando el limite en 300 mg/l - San Clemente: amonio 27,2 mg/l, estando el limite en 50 mg/l - Ozuela amonio 64,5 mg/l estando el limite en 50 mg/l) - Villanueva de Valdueza sólidos en suspensión 129 mg/l, estando el límite en 100 mg/l



	LEGISLACIÓN/DOCUMENTACIÓN: APLICABLE				CUMPLIMIENTO
ACTUACIONES		SI	No	Pdte	Observaciones
titular, de tal modo que los vertidos cumplan los límites de emisión establecidos en la normativa indicada en sus respectivos expedientes y no sean causa de incumplimiento de las normas de calidad de las aguas del medio receptor. - Autorizar el vertido de aguas	Valdecañada				No obstante en la revisión de octubre, se delectó el amonio por encima de lo establecido en Villanueva de Valdueza (39,1 mg/l, estando el limite en 25 mg/l), aunque esto también se ha corregido en la última analítica realizada hasta la fecha (mayo 2013)
residuales de Ayuntamiento de Ponferrada para las mini EDAR durante la realización del Programa de Reducción de la Contaminación, bajo las condiciones que figuran en sus expedientes.					
Regular los sistemas de aplicación para el control efectivo de los volúmenes de egua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo. Regular las condiciones en las que deben efectuarse las mediciones y sus registros, la información que deberán remitir los usuarios en relación con las	mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público		x		A pesar de realizar controles efectivos sobre los volúmenes de agua utilizados poi los aprovechamientos, estas mediciones no se hallan contemplados en los libros de registro oficiales.
mediciones practicadas y la facultad de comprobación e inspección de los organismos de cuenca sobre las instalaciones de medición, el registro de los datos obtenidos y, en su caso, el envío de éstos.	hidráulico y de los vertidos al mismo.				



Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		Si	No	Pdte	Observaciones
- Regular los vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada. - Establecer un procedimiento que regule la obtención de Autorizaciones de Vertido y las Acometidas de Alcantarillado para: - asegurar Integridad de las personas que efectúan las tareas de mantenimiento y explotación. - garantizar que las redes e instalaciones complementarias no se deterioren y funcionen con normalidad. - proteger los procesos de depuración le agua. - conseguir que los efluentes de las alantas de tratamiento no tengan fectos negativos sobre el medio imbiente y la salud y contribuyan a que les aguas receptoras cumplan los bietivos de calidad determinados en a normativa vigente.	Ordenanza de vertidos y depuración de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada	×			



ANEXO 2

SERVICIO: LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	0			CUMPLIMIENTO	
ACTUACIONES		SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES	
Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para la nave.	La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León	x				
Actividades potencialmente contaminantes del suelo (mantenimiento y reparación de vehículos a motor, depósito y almacenamiento de mercancias peligrosas,)	Real Decreto 9/2005 de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	x				
No superar los niveles de ruido según el tipo de àrea	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León	x				
Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto	x				
Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.	x				
Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	x				
Requisitos que deben que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio, Inspecciones periodicas	Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	x				

Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO
	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Libro de Registro visado y sellado	Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se	x			
Identificación del aparato con los datos que marca la legislación	modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Tècnica Complementaria "Calderas	x			
Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido	Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamlento y Almacenamiento	х			
Identificación de los aparatos según lo establecido	de aire comprimido (ITC MIE-AP 17), aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988	х			_
Almacenamiento de carburantes y combustibles Ilquidos	Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrollferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre, y las instrucciones	x			
Revisión por organismo de control autorizado	técnicas complementarias MI-IP 03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 de 15 de septlembre y MI-IP 04, aprobada por Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre	x			
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	x			
Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	x			
Utilización de sustancias o preparados peligrosos	Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que	х			
Ficha de seguridad fechada y con los epigrafes que establece la normativa.	modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	x			



A OTHE CLOSUES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN	CUMPLIMIENTO					
ACTUACIONES	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES		
Entregar residuos a Entidad Local para su eciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión		X					
Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	x					
Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin		x					
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	x					
Envaser, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo. Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos y el Real Decreto 952/1997.	x					
No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses	de 20 de junio, que lo modifica parcialmente	x					
Lievar un Libro de Registro de los residuos peligrosos producidos y su gestión (registro documental en el que figuren cantidad, naturaleza, origen, destino, frecuencia de recogida, medio de transporte y método de valorización o eliminación)	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para l ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	а х					





Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE		CUMPLIMIENTO						
		SI	NC	Pdte	OBSERVACIONES				
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos		x							
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	x							
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		x							
Retirada por el proveedor	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	x							
Traslado a Punto Limpio	Contaminados	x							
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el traslado	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	x							
Conservación del Justificante de Entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Orden 19 de mayo 1997 de la Consejeria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	×							



AOTHAOIONES	ACTUACIONES LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE SI	CUMPLIMIENTO					
ACTUACIONES		NO	Pdte	OBSERVACIONES			
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	x					
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	x					
Almacenamiento de aceites usados en las condiciones que establece la normativa.	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados	x					
Entrega de los aceites usados a gestor autorizado.	Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejeria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de	x					
Envasado y etiquetado en las condiciones que la normativa establece,	recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados.	x					
Entrega de los neumáticos a productor o centro/ gestor autorizado	Real Decreto 1619/2005 de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso	x					
Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.	x					
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestlón de los Residuos de construcción y Demolición	x					
Instalación de extintores de tipo portátil y manual en vehículos	Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o mercancías	x					



Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN		CUMPLIMIENTO				
	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES		
Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar	Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	x			Pendiente desarrollo normativa		
Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil	x					



ANEXO 2

SERVICIO: PARQUES Y JARDINES

	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO
ACTUACIONES	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Fenencia de la correspondiente icencia de actividad	Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.	x			
No superar los niveles de ruido según el tipo de área	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León.	x			
Mantenimiento de las instalaciones térmicas de acuerdo con las instrucciones del fabricante	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)	x			
Mantenimiento y reparación de equipos por mantenedores autorizados	Real Decreto 1942/1993, de 5 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.	x			
Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	x			
Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y fisico-química del agua	Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	x			Controlado por el Servicio d Abastecimiento de aguas



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE				CUMPLIMIENTO
	AFLIÇABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento		x			
Identificación de los aparatos según lo establecido en la Orden	Orden de 31 de mayo de 1985, por la que se aprueba la instrucción Técnica Complementaria referente a aparatos destinados a calentar o acumular agua caliente fabricados en serie	x			
Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, a gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión		x			
Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	x			
Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin		x			
nscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Pellgrosos.	x			
egislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos	x			
In superar el tiempo le almacenamiento de meses	tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 952/1997, de . 20 de junio, que lo modifica parcialmente	x			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO
	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	x			
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos		x			
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	x			
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		x			
Gestión de dichos residuos (obligación del productor)	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos	x			
Entrega del vehiculo por parte del titular a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestlón de vehlculos al final de su vida útil/ Orden INT/249/2004, de 5 de febrero			x	No hasta la fecha
Retirada por el proveedor	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos	x			Gestores autorizados
Traslado a Punto Limpio	contaminados				
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado: Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el traslado	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Pellgrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 (*)	x			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				CUMPLIMIENTO
	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	(*) misma norma Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos procedentes de pequeños productores	x			
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	x			
Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	Real Decreto 679/2006, de 2 de Junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	x			
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	(*) misma norma	x			
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	×			
Compra de productos fitosanitarios	Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-	х			
Compra de productos plaguicidas.	Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994)				Ya no se realizan almacenamientos de plaguicidas
Utilización y almacenamiento de productos fitosanitarios.	Orden SCO/3269/2006, de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.		p-o		
Aplicadores y manipuladores de productos	Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico- Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994 y 162/1994).	x			
fitosanitarios.	Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se				



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN				GUMPLIMIENTO
ACTUACIONES	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
	normalizan la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.	x			
	Orden de 8 de marzo de 1994 por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas (modificada por la Orden 2922/2005 de 19 de septiembre)				
Contratación de aplicadores o ampresas de tratamiento con	Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.				
productos fitosanitarios.	Orden de 14 de febrero de 2000, de la Consejeria de la Presidencia y Administración Territorial, por la que se normaliza la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Castilla y León (modificada por la Orden de 29 de agosto de 2000 de la Presidencia y Administración Territorial)	x			
	Orden AYG/1317/2008, de 9 de julio, por la que se establecen las normas para la homologación de los cursos de capacitación de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario y para la expedición de sus carnés				
Utilización de sustancias o preparados peligrosos	Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero).				
Ficha de seguridad fechada y con los epigrafes que establece la normativa.	Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	X			
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	x			
Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por eque se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	X			





Doc.01/Rev.00

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN	симения	COMPLIMENTO		
	APLICABLE	SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES
a la responsabilidad medioambiental	Ley 26/2007 de responsabilidad medicambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007		×		Pendiente desarrollo normativo



ANEXO 2

SERVICIO: PUNTO LIMPIO

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO				
		SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES	
Utilización de sustancias o preparados peligrosos	Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.					
Ficha de seguridad fechada y con los epigrafes que establece la normativa.		X				
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	x				
Almacenamiento de aceites usados en las condiciones que establece la normativa.	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejerla de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados	х				
Entrega de los aceites usados a gestor autorizado.		x				
Envasado y etiquetado en las condiciones que la normativa establece.		x				
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el traslado	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	x				



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE			RIB	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	Pdte	OBSERVACIONES	
Conservación del Justificante de Entrega que deje el gestor durante al menos 5 años	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Orden 19 de mayo 1997 de la Consejeria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	х				
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	x				
Entregar los residuos de piles en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pllas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	X				
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	x				
Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos	х				
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	x			Nº de inscripción 24/061/03	
Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos	x				
No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses	tóxicos y Peligrosos	x				



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO				
		Si	NO	Pdte	OBSERVACIONES	
Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	x			8183, número de libro registro	
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados				No ha sucedido hasta la fecha	
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos		x				
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		x				

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

Asociación Española de Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

ES-V-0001

Con fecha:

0 1 DIC. 2013

Firma y sello:

Asocilica Española de normalista ción y Certificación

Aveling BRITO MARQUINA

Director General de AENOR